

SESION ORDINARIA N° 630 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

FECHA : Miércoles 9 de Agosto del 2006.-

HORA : 9:45 horas.

PRESIDE : Sr. Raúl Saldívar Auger, Alcalde de La Serena.

SECRETARIO : Sra. María Mercedes Abalos, Secretario Municipal.

ASISTEN : Concejales, Sr. Floridor Pinto Cortés, Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Yuri Olivares Olivares, Sr. Roberto Jacob Jure, Sra. Mary Yorka Ortíz Reyes, Sr. Lombardo Toledo Escorza, Sr. Jorge Hurtado Torrejón y Sr. Amador Muñoz Silva.

Sra. Verónica Bravo Vallejos, Administradora Municipal, Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación y Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico, Sra. Juana Baudoin, Directora de Obras, Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Personal, Sr. Pedro Araya, Director de Servicios a la Comunidad.

INVITADOS

ESPECIALES : Señor Sr. Enrique Trujillo, Gerente General Empresa Elecnor, Sr. Ramón García Inés, Representante Legal y Señor Roberto Schiess, Gerente Técnico.

TABLA:

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA ORDINARIA N° 623 y 624

2.- TEMAS PENDIENTES.

- Informe de Asuntos Pendientes

Expone: Sra. María Mercedes Abalos, Secretario Municipal

3.- TEMAS NUEVOS:

- Propuesta Servicio Alumbrado Público, Empresa Elecnor

Expone: Sr. Enrique Trujillo, Gerente General

Sr. Ramón García Inés, Representante Legal.

- Modificación Ordenanza de Participación Ciudadana.

Expone: Sra. María Mercedes Abalos, Secretario Municipal

Sr. Gustavo del Fierro Tefarikis, Director de Desarrollo Comunitario.

- Nominación Ciudadanos Destacados a distinguir con la “Medalla Ciudad de La Serena”, Aniversario 462° de la ciudad de La Serena.

Expone: Sra. María Mercedes Abalos, Secretario Municipal

- Aprobación Nombre de Calles y Pasajes.

- Loteo “Santa Margarita del Mar II”, Lote B, ubicado en calle Federico Arcos con calle Cruz del Molino de esta ciudad, de propiedad de la Inmobiliaria Monte Aconcagua S.A.

Expone: Sra. Mary Yorka Ortiz Reyes, Concejal de La Serena.

- Aprobación Solicitudes Patentes de Alcoholes:

- Patente Definitiva.

Expone: Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales.

Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras Municipales.

- **Propuesta Adjudicación Licitación Pública "Adquisición e Instalación de Luminarias Avenida Francisco de Aguirre, La Serena".**
Expone: Sr. José Manuel Peralta, Secretario Comunal de Planificación.
- **Aprobación Costos de Operación Proyecto "Mejoramiento Instalaciones Deportivas Colegio Pedro Aguirre Cerda"**
Expone: Sr. José Manuel Peralta, Secretario Comunal de Planificación.
- **Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.**
Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico
- **Entrega de Informe de Contrataciones de Personal.**
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Personal.
- **Informe Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.**
Expone: Sra. Juana Boudoin Madrid, Directora de Obras

4.- CORRESPONDENCIA

- **Informe de Correspondencia Pendiente.**
Expone: Sra. María Mercedes Abalos, Secretario Municipal

5.- INCIDENTES

El Quórum para sesionar se constituye a las 9:40 horas.

El Alcalde inicia la Sesión siendo las 9:43 horas.

El Alcalde da la bienvenida al Señor Sr. Enrique Trujillo e integrantes de la Empresa Elecnor.

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA ORDINARIA N° 615

El Alcalde somete a consideración de los Sres. Concejales el Acta que se encuentra pendiente para su aprobación.

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA ORDINARIA N° 623 y 624

Acta Ordinaria N° 623:

Aprobada.

Acta Ordinaria N° 624:

Aprobada.

2.- TEMAS PENDIENTES.

- **Informe de Asuntos Pendientes**
- **En Sesión Ord. N° 595 efectuada el día Miércoles 14 de Diciembre del 2005, se solicitó un informe con el flujo de compromisos del Municipio a cuatro años y la estimación de ingresos para ese período, esto para visualizar el déficit estructural que tiene el Municipio.**
La Dirección de Finanzas señala que esta información será entregada al Concejo en el mes de Octubre.

- **En sesión Ordinaria N° 623, efectuada el día Miércoles 14 de Junio del 2006, el Sr. Yuri Olivares solicitó factibilidad de equipamiento para capilla en Comunidad Católica de Arcos de Pinamar.**
La Dirección de Administración estudiará la factibilidad de terreno en el sector.
- **En sesión Ordinaria N° 624, efectuada el día Miércoles 5 de Julio del 2006, se solicitó informar respecto a la inversión que debía realizar la empresa Serena Norte y de que manera esa propuesta se enlaza con la propuesta que se está formulando actualmente.**
El Secretario Comunal de Planificación informa que se entregará en el mes de Septiembre.
- **En sesión Ordinaria N° 625, efectuada el día miércoles 5 de Julio del 2006, el Concejo acordó por unanimidad aprobar una Compensación de Publicidad, a la Empresa Publi G, por los 137 m² de publicidad a los que está renunciando, considerados en los 40 Refugios Peatonales, autorizándole a 144 m² de publicidad en Bien Nacional de Uso Público, en 3 Unipol que miden 12 x 4, a una altura de 15 metros, es decir 48 m² cada uno y se dejó establecido que la propuesta de ubicación de los puntos de publicidad se tratarían en la próxima Sesión de Concejo.**
Se adjunta informe enviado por la Secretaría Comunal de Planificación.
- **En sesión Ordinaria N° 629, efectuada el día Miércoles 2 de Agosto del 2006, se solicitó la nómina de las personas beneficiadas por el programa Prodesal, con su dirección.**
Se encuentra pendiente informe de la Dirección de Desarrollo Local.

3.- TEMAS NUEVOS:

- **Propuesta Servicio Alumbrado Público, Empresa Elecnor**

El Alcalde da la bienvenida al Sr. Enrique Trujillo, Gerente General de la Empresa Elecnor, al Sr. Ramón García Inés, Representante Legal y al Sr. Roberto Schiess, Gerente Técnico. Los representantes de esta empresa solicitaron asistir a una Sesión de Concejo para dar a conocer una propuesta de reposición lumínica y mantención del alumbrado público. Cabe hacer presente que están conscientes de la situación que vive el municipio con la empresa que presta el servicio actualmente, dependiendo de como se resuelva el problema, tienen toda la disposición de postular a una futura licitación pública

Para el Concejo es tremendamente ilustrativo conocer los datos respectivos a la hora de tomar una decisión, ofrece la palabra al Sr. Gerente de la Empresa Elecnor.

El Sr. Enrique Trujillo, agradece la invitación del municipio y explica que cuentan con algunos antecedentes del contrato anterior con la Empresa Ahimco y con el detalle de todas las luminarias existentes, en base a esta información harán su presentación.

A continuación se muestra un video con las distintas actividades que realiza la empresa Elecnor en diferentes lugares del mundo.

Una vez terminado el video explica que la propuesta de ellos para el reemplazo del alumbrado público consiste en un sistema de alas con doble nivel de potencia y con una lámparas de alto flujo luminoso. El doble nivel de potencia es un sistema que se puede programar de manera tal que durante cuatro horas funcione con una potencia y después baja la potencia de la lámpara en un 40%, lo que significa que si se tiene una ampolleta de 100 watts después de las 4 horas queda funcionando con una potencia de 60 watts.

El Sr. Roberto Schiess, Gerente Técnico de la Empresa hace presente que uno de los aspectos más importantes a considerar en el tema de alumbrado público es el ahorro energético y considerar los gastos en mantención y en consumo energético de manera de poder contratar la tarifa más conveniente.

Referente al equipo de doble potencia explica que trabaja en las horas que están programadas, cuatro horas a la máxima potencia para después reducir un 40%, consumiendo así un 60%. Un equipo normal hoy día, si se enciende la luminaria, trabaja hasta el fin de las horas del tendido en su máxima potencia. Estos equipos tienen su hora de programación para reducir y ahorrar. Todos estos equipos de doble potencia están certificados por la Universidad Católica de Valparaíso, que es el organismo técnico en Chile que certifica todos los equipos de alumbrado público.

El Sr. Enrique Trujillo agrega que estos equipos son importados de España y que cuentan con la certificación de la comunidad europea.

El Sr. Roberto Schiess, continúa señalando que para un alumbrado eficiente el equipo y la luminaria deben tener una óptica de alta eficiencia, los equipos eléctricos deben ser de ahorro energético y de bajas pérdidas. Estos equipos de doble nivel de potencia tienen una ventaja sobre las ampollas, ya que prolongan su vida. Además de no usar lámparas de alto flujo, que es una metodología que aquí en Chile no tiene más de dos años y en el mundo más de cuatro años, son lámparas que a una misma potencia tienen más o menos 20 % más de iluminación con costos casi similares, no se utilizan regularmente por desconocimiento. Estas lámparas existen en todas las marcas, además son de fácil mantención.

A continuación muestra una serie de modelos de luminarias de equipos viales y ornamentales, todos de doble potencia, equipos de ahorro de energía que no existen en la comuna de La Serena y que es importante considerar dentro de las instalaciones.

El Sr. Ramón García manifiesta que todos ellos cuentan con la certificación de no contaminación lumínica.

El Sr. Enrique Trujillo explica que con estos equipos que están integrados en la luminaria, que tienen dos bobinas que funcionan con un sistema reprogramable es que se hizo un proyecto para presentarlo al Concejo, considerando todas las luminarias que la municipalidad tiene, para lo cual se estimaron luminarias equipadas con el economizador de energía con doble nivel de potencia. Primero se estudió la situación actual de las luminarias, que son 12.051 luminarias, las que están divididas en dos tipos de tarifa, una tarifa BT1 y otra BT2. Con la tarifa BT2 hay 5.078 luminarias, lo que da un consumo de energía de tres millones cuatrocientos cincuenta y seis mil Kwatts/hora anual y una potencia de ochocientos ochenta kwatts., esto multiplicado por los costos que tiene el valor de energía actualmente a esta fecha, de acuerdo a la información de internet, se tendría un pago de energía por este concepto y por esta cantidad de luminarias de \$ 144.000.000 por consumo de energía y con una potencia contratada de \$132.000.000, por lo tanto se debiera pagar mensualmente por estas luminarias \$ 276.000.000.

Para las 6.973 y luminarias que están en tarifas BT1, no se considera la potencia contratada, sino el valor de la energía base y adicionalmente una energía de invierno, por lo tanto se han calculado las potencias que se tienen, lo que arroja un total anual de consumo de cuatro millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil kwatt./hora calculado matemáticamente con los factores correspondientes a las pérdidas, y considerando la misma operación el municipio debiera pagar \$ 378.000.000.

El proyecto consiste en el recambio de las 12.051 luminarias en las diferentes potencias, considerando las pérdidas que tienen las luminarias se ha llegado a un total anual de consumo por energía, de cinco millones ciento cincuenta y cuatro mil kwatt/h, lo que multiplicado por los valores de energía base y energía adicional de invierno, se llega a un total de \$ 435.000.000, considerando que las luminarias funcionan 1.470 horas en el año a potencia nominal y dos mil quinientas sesenta horas en potencia reducida.

Al hacer una comparación de acuerdo a lo planteado y al cálculo matemático, el municipio tiene un pago anual en las dos potencias contratadas para las 12.051 luminarias, de \$ 755.000.000 mensuales

De acuerdo a un análisis de la facturación que se está pagando a la Compañía Distribuidora, se llega a la conclusión que se está pagando la suma de \$ 807.000.000 anuales. El año 2004 se pagaron \$ 702.000.000, lo que supera los \$ 755.000.000.

Si se hace el cálculo de la propuesta y se compara lo pagado por facturación se tendría un ahorro de \$ 372.000.000 anuales, lo que equivale a un 46,12% y a un 34,97% de energía y un total de ahorro mensual de \$ 31.000.000, cantidad que se considera para amortizar la cuota que significa el cambio de todas las luminarias.

El proyecto consiste en el recambio masivo de las luminarias, es decir de las 12.051 luminarias, una proporción de ganchos, la instalación de las mismas y con las lámparas que la empresa está planteando y con un sistema de flujo luminoso superior al 20%.

El presupuesto del proyecto que han presentado tiene un costo neto de \$ 12.480.000.000, y con IVA un costo de \$ 12.951.000.000, lo que dividido por 96 cuotas da un valor de \$ 30.000.000 mensuales a pagar por el cambio de todas las luminarias, con un sistema de bipotencia, más el mantenimiento de las mismas por una suma de \$ 9.089.000, llegando a una cuota mensual de \$ 40.000.000 a pagar durante un periodo de 96 meses, periodo en el cual se garantizan todas las luminarias, los equipos eléctricos y se mantienen en perfecto funcionamiento.

El ahorro de energía que se acaba de mostrar y que equivale a \$ 31.000.000, sería un aporte que la municipalidad tendría por menor consumo de energía eléctrica, que es un ahorro efectivo.

El pago actualmente, de acuerdo a antecedentes que se tienen del contrato, es de 3.340 UF mas IVA, que equivale a \$ 72.600.000 Al hacer una simple operación se tiene un ahorro mensual de \$ 72.000.000 a \$ 73.000.000 y un ahorro anual de \$ 758.000.000, con un ahorro para el periodo de 96 meses de \$ 6.000.000.000.

El Sr. Yuri Olivares señala que le parece muy interesante la propuesta que ha planteado la empresa Elecnor, pero la municipalidad tiene un problema contractual y administrativo porque efectivamente hay un contrato que tiene un problema judicial de por medio y aparte de eso se está negociando con la actual empresa proveedora, la que llegó a efectuar cerca del 60% del recambio del universo contemplado. Del punto de vista administrativo y político sería bastante complejo que en menos de dos años el municipio nuevamente tomara la decisión de volver a reponer sus luminarias. Consulta si la empresa tiene alguna propuesta para resolver esta situación ya que hay obras civiles y luminarias colocadas por la empresa Ahimco. Actualmente se está discutiendo el valor justo del contrato, lo que en algún momento se tendrá que pagar, por lo tanto habría que pagar esto más la nueva reposición de la propuesta que es del 100%.

El Sr. Enrique Trujillo responde que la empresa hizo el cálculo en función de las 12.000 luminarias existentes que es el catastro que se tiene, hay diversas formas que podrían eventualmente operar

más adelante, esto es una propuesta que se hace considerando el recambio de todas las luminarias, pero podría también considerarse, si se llegara a un acuerdo, que las luminarias que se tienen actualmente instaladas por la empresa Ahimco sean cedidas o vendidas a la Empresa Elecnor y se les haría a estas mismas luminarias el recambio de ampollita para el ahorro de energía y las otras luminarias se podrían instalar nuevas con el sistema más moderno. Esta es una alternativa, la empresa no conoce más en profundidad los problemas que existen respecto a la situación contractual con la otra empresa, esta es una oferta y un cálculo que presentan para que sea considerado en el momento que se estime, siendo sí una oferta muy conveniente.

El Sr. Roberto Jacob consulta que cuando se habla que hay cuatro horas con una potencia de 100% y que luego baja, si lo que cambia es el consumo o la luminosidad.

El Sr. Enrique Trujillo explica que baja el consumo y también un poco la luminosidad, no en la misma proporción, en la noche las luminarias están funcionando en su máxima potencia, la compensación que existe para que no se note la baja de potencia es precisamente poner lámparas de mayor flujo luminoso, con la misma potencia pero con mayor foco luminoso que es de lo que se ha estado hablando.

Al Sr. Roberto Jacob lo que le preocupara es que efectivamente a esa hora no anda nadie, pero son los horarios más peligrosos.

El Sr. Enrique Trujillo aclara que la uniformidad se mantiene y el cambio de luz es imperceptible.

El Sr. Lombardo Toledo considera que la exposición ha sido muy interesante. Le gustaría poder empezar un proyecto nuevo una vez solucionada la situación contractual, le parece pertinente pensarlo.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz consulta al Alcalde como llegó la Empresa Elecnor a participar en esta Sesión de Concejo.

El Alcalde responde que es una de las tantas empresas que han venido a este municipio, a lo menos cuatro o cinco empresas han venido de Europa y también de Chile, haciendo ofertas sobre el tema del recambio lumínico, sabiendo que hay una situación de cierta complejidad. Esta es la empresa que accedió a exponer y a mostrar sus cifras, aspecto que las otras empresas han reservado para una futura licitación pública una vez solucionada la situación actual con la empresa Ahimco. Además hay otra licitación pública que se hará a través del Gobierno Regional para el recambio lumínico de 11 comunas de la región, de manera que todas las comunas son un mercado para las empresas.

El Sr. Floridor Pinto señala que tiene una idea formada respecto a lo que se tiene hoy día que es bastante ineficiente, tiene una idea bastante sólida de acuerdo a los antecedentes que se tienen y considera que el municipio debiera hacer todos los esfuerzos, ya sea a través de la vía judicial o mediante un acuerdo, dar término al contrato. Además lamenta que una empresa tan eficiente como Econor tenga que partir con aprehensiones en el momento que postulen, porque no le gusta que venga alguien y se adelante. Lo correcto debiera haber sido que vinieran todas las empresas interesadas en su oportunidad, lamenta que algunas empresas no hayan aceptado venir a exponer y le gustaría saber los nombres de las empresas para tener los datos en su oportunidad, no es correcto que algunas empresas tengan ventajas.

El Sr. Enrique Trujillo aclara que la idea es hacer un proyecto y entregarles un financiamiento por un plazo, es eso solamente.

El Sr. Ramón García explica que ellos han atendido a una solicitud y no se está proponiendo absolutamente nada, que esto no tiene ningún compromiso, ni siquiera en las cantidades, ya que éstas son las que están reflejadas en el contrato, no son las cantidades precisas ya que el municipio tiene luminarias instaladas en un periodo muy corto, que son perfectas, que son técnicamente buenas y que no hay por que desecharlas, el problema es que se pidió un cálculo de grandes números, el cálculo total y sobre éste se trabajó en lo que es el proyecto de renovación, el que no tiene por que ser a través de esta empresa, ya que se hará una licitación pública y se adjudicará al mejor oferente.

La Empresa Elecnor no ha cobrado el estudio que se ha hecho y que es un trabajo comercial más, del cual no se ha sacado ninguna ventaja, si hay licitación se postulará y si se adjudica bien y si no tan amigos, no hay condicionantes, como tampoco lo hay en las cantidades, ya que las cantidades que se establezcan serán las que se cambien. Lo que se ha presentado en esta oportunidad es una propuesta con un financiamiento a 9 años, con un ahorro calculado matemáticamente. Hace presente que la situación que existe en estos momentos es irregular y la facturación que se está pagando por consumo eléctrico es superior a lo que arroja el cálculo matemático, que es lo que se solicitó se analizara, lo que es de interés del municipio y no de la empresa.

El Sr. Yuri Olivares señala que no es el ánimo rebatir al Concejal Sr. Floridor Pinto, pero quiere plantear lo que dijo el Alcalde en el sentido que se ha recibido a una empresa seria, con una trayectoria internacional importante, que ha presentado una visión sobre el tema energético y que ha planteado la posibilidad de desarrollar un proyecto, entregando los antecedentes de una tecnología que en el país no se maneja. Cualquier tipo de solución que se adopte como municipio tiene que ser de acuerdo a la ley, lo que significa licitación pública y por lo tanto ahí están resguardados los intereses de todos, por lo que se hace parte del planteamiento del Alcalde y lo respalda.

Cree que efectivamente lo que ha planteado la empresa hoy demuestra que una tecnología de punta, como es la que se ha planteado de tener ahorro de energía con una situación dual en el equipo, se puede traducir en un ahorro importante para la ciudad y el país.

Hace ocho años atrás tuvo la oportunidad de participar en una conferencia que dio en ese tiempo el Ministro de Energía del Presidente Frei, en la Universidad de La Serena, con ocasión de la Inauguración del año Académico. En esa oportunidad se planteó que la proyección de crecimiento económico del país iba a llevar, en menos de diez años, a duplicar el consumo de energía lo que generaría una crisis de proporciones, que se requería tomar cierto tipo de medidas estructurales a nivel del país y entre estas medidas estaba la idea de iniciar un fuerte programa para generar la instalación de nuevas centrales hidroeléctricas, entre las cuales estaba Ralco y otras, luego vino el tema del mundo ecologista dentro la misma coalición de gobierno, el PPD, Giraldi, famoso por su populismo se opuso. Hace esta acotación que es parte de la historia porque es importante plantearlo, ya que hoy día todos se preguntan de donde sacar energía y se tienen problemas con los hermanos bolivianos.

El problema de la energía es un problema serio y el problema de ahorro de energía para la ciudad es un problema más serio aún, y el haberse hecho un Contrato como el que se hizo con la empresa Ahimco ha demostrado que se hizo un sistema de cambio de luminarias de una altísimo costo y al mismo tiempo ineficiente, porque el objetivo inicial que se pretendía era que se ahorrara energía. Hace esta reflexión porque considera que este tipo de debates es importante, no hay que centrar el tema en el negocio de la empresa sino que en el sentido final del por qué estamos en la política y que es preocuparse de los intereses de la comunidad.

En este sentido el debate que se abre en torno a si una empresa viene o no, piensa que hay que transformarlo en un tema propositivo y sugiere que sea esta municipalidad, que es la que hoy día está sufriendo las consecuencias de una mala decisión política por la ignorancia y el desconocimiento de las nuevas tecnologías y de los métodos que se utilizan sea la que solicite al Gobierno que convoque a un Seminario de Capacitación para Alcaldes y Concejales, de manera que cuando se tengan que resolver estas materias, se tengan los conocimientos adecuados, porque hay un sin número de elementos técnicos que cruzan el tema energético además de un sin número de elementos más que están asociados a ellos, entre los cuales está la aplicación del Decreto N° 686 que regula la contaminación lumínica, que tiene algunos aspectos que van a afectar la Licitación que se va a discutir más tarde. Espera que se pueda tener una feria de un día con expositores que muestren todo tipo de tecnología que existe, a fin de que cuando se tome la decisión se haga realmente teniendo pleno conocimiento técnico y se tomen las decisiones informadamente de acuerdo a los procedimientos que correspondan y que en el fondo signifique una solución para los contribuyentes y no un problema como el que se está teniendo.

Tiene entendido que en la Municipalidad de Monte Patria se hizo una licitación similar a la de esta municipalidad, pero con costos absolutamente más económicos y tiene entendido que en algunos puntos aplicaron este sistema.

El Sr. Enrique Trujillo explica que se instalaron tres mil setecientas luminarias y están ahorrando un 40%.

El Sr. Yuri Olivares señala que hay un ahorro importante y que sería bueno pedir antecedentes de este tipo de experiencia que han desarrollado otros municipios.

Lo fundamental es que si se hubiera hecho un contrato de acuerdo a este tipo de tecnología efectivamente se hubiese tenido ahorro y no un sin número de problemas como los que se están teniendo, espera que el tema de negociación que se está teniendo con Ahimco se agilice a fin de que se clarifique pronto el destino de la empresa y se pueda pedir al gobierno ser incluidos en la licitación que está realizando el Gobierno Regional para completar el 40% o 50% de las luminarias que faltan, porque hoy día no se tienen recursos para financiar esa obra.

Al Sr. Amador Muñoz le parece interesante haber escuchado esta exposición porque le aclara muchas dudas, además de lo planteado por algunos Concejales considera importante continuar recibiendo a empresas interesadas antes de la licitación para tener un panorama completo, conocer exactamente lo que cada uno está planteando en aspectos de no contaminación lumínica, en aspectos de ahorro de energía, le parece muy interesante la propuesta del Sr. Yuri Olivares y solicita a la Empresa Elecnor el poder contar con los antecedentes expuestos.

El Sr. Floridor Pinto explica que no ha sido su intención abrir polémica ni mucho menos, pero tiene la obligación de decir lo que piensa. Cree que lo que se tiene es lo peor, que se tomó una muy mala decisión y lamenta mucho que el Concejo anterior no haya tenido los antecedentes o no haya impuesto su autoridad para hacer valer sus atribuciones en un contrato tan importante como ese.

Lo que dijo al principio es porque cree que los Concejales no tienen por que ser técnicos, pero cree también que es totalmente legítimo que la empresa de a conocer las bondades de su empresa, y venderla, pero también es legítimo que las otras empresas traten de hacer valer sus bondades y como es ignorante en todas estas materias y tiene que hacer fe, porque parte de la buena fe de las personas en lo que se señala, puede que hayan otras empresas que ahorren más o ahorren menos y ante eso tiene que tener aprehensiones, es su obligación plantearlo.

El Sr. Jorge Hurtado considera que es un deber buscar nuevas tecnologías y tal vez hace diez años era tecnología de punta y podía ahorrar, hoy día queda obsoleto. Como integrante de la Comisión del Concejo para tratar el tema de Ahimco solicita a futuro tener información de las empresas que se presentan al municipio con sus ofrecimientos. También solicita se agilice el trabajo de la Comisión ya que no tiene ninguna otra información de Secretaría de Planificación al respecto para poder retomar las conversaciones y, como se está invitando a otras empresas, lo lógico es que la comisión se mantenga informada.

Coincide con el Sr. Floridor Pinto y lo entiende en el sentido de poder abrir el espectro, pero de igual manera entiende que si la empresa no quiere exponer o no quiere dar sus cifras, el Concejo no puede insistir.

Le interesa conocer el planteamiento del Alcalde con respecto a si este año se va a dar un corte definitivo al tema lumínico, le interesan los plazos, ya se está a mediados de Agosto y pronto terminará el año, por lo tanto este es un tema que debe ser resuelto al igual que el de la basura, piensa que en esto coinciden todo.

El Sr. Roberto Jacob aclara, que en relación a lo expresado por el Sr. Floridor Pinto, que el Contrato de Ahimco no pasó por el Concejo, sí se informó en que consistía, pero no hubo aprobación de parte del Concejo. Agrega que cree en los técnicos que tiene el municipio, cree en el equipo actual que tiene el Alcalde y que lo que están mostrando es lo mejor y lo que corresponde.

Le parece bien la exposición, solicita que los profesionales del municipio reúnan información sobre todas las nuevas tecnologías que actualmente existen y cual sería la más conveniente para el municipio, de manera que cuando se licite nuevamente se esté medianamente informado, sin descartar la idea del Seminario, que le parece muy buena, ya que los Concejales son más políticos que técnicos y así se pueda discernir de mejor forma. Los profesionales de la Municipalidad pueden reunir la información lo más luego posible para que la presenten al Concejo.

El Alcalde señala que la exposición de la empresa ha suscitado un debate de interés para el Concejo y para quienes están presentes en la sesión porque son públicas, de manera que queda absolutamente claro que los puntos planteados en la propuesta han concitado el interés de los Concejales en el sentido de examinar y reafirmar la inconveniencia de la situación actual y la necesidad de tener más antecedentes y más conocimiento respecto de otras empresas que también puedan hacer ofertas similares. El debate tiene dos caras, una que dice relación con lo técnico, donde se tiene menos manejo y se opina en términos generales y otra de procedimiento y en ese contexto desea despejar la preocupación de algunos Concejales, en el sentido de que a la hora de tomar una decisión se procederá estrictamente de acuerdo a la normativa vigente.

Agradece a la empresa la disposición que ha tenido de hacer la exposición y agrega que con seguridad una vez que se sepa públicamente habrá otras empresas, que han venido antes y cuyos nombres no recuerda, interesadas en hacer una exposición al Concejo.

Respecto a lo que está pendiente con la empresa Ahimco, en el mes de Agosto concluye el proceso de recesión en que se estuvo, para retomar el tema jurídico y hay acuerdo con la empresa en términos relativamente generales de solicitar la intervención de un perito para que realice un análisis de los costos y de acuerdo a este informe se tome una determinación, ya sea llegar a un acuerdo o continuar en el tema judicial, pero mientras se tenga el vínculo con la empresa y no esté la situación resuelta en términos definitivos no se puede comprometer nada hasta la pronunciación de los Tribunales para tener una resolución definitiva del Contrato. Queda claro que hay una empresa que tiene interés y que también tiene claro que los procedimientos estarán

siempre apegados a la normativa vigente y que el Concejo estará dispuesto a escuchar las exposiciones de las empresas que tengan similares intereses.

El Sr. Enrique Trujillo concluye diciendo que quedan a las órdenes del Concejo para cualquier consulta.

- **Modificación Ordenanza de Participación Ciudadana.**

El Alcalde ofrece la palabra a la Secretario Municipal.

La Sra. Maria Mercedes Abalos explica que para formar el Consejo Comunal de la Infancia se requiere cumplir con lo que establece la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en lo relacionado con las instancias de participación, y que establece que esto se hace a través de la Ordenanza de Participación Ciudadana.

La propuesta para formar el Consejo Comunal de la Infancia implica la Modificación de la Ordenanza de Participación Ciudadana y establece las funciones de éste y la forma en que estaría representada la comunidad organizada que tiene relación con los temas de la infancia. Este Consejo además tendría integrantes por derecho propio.

Este Consejo estaría integrado por veinte miembros de los cuales cinco serían designados por las respectivas instituciones, entre éstos estará un Concejal de la Comuna, elegido por el Concejo Comunal, un representante del Servicio nacional de Menores, un representante de la junta Nacional de Jardines Infantiles, de la Secretaría Regional de Educación y de la Dirección Regional de Salud.

Los otros trece integrantes serán elegidos en asambleas separadas por estamentos, entre las organizaciones inscritas en el Registro Público abierto para estos efectos. Los integrantes serán dos representantes de las juntas de vecinos, de las organizaciones comunitarias funcionales, de las organizaciones no gubernamentales relacionadas con la salud de la infancia, de organizaciones no gubernamentales relacionadas con la protección de los derechos de los niños y niñas y de la educación superior, ya sea Universidades o Institutos profesionales, un representante de los colegios municipales de enseñanza básica, de enseñanza media, de colegios subvencionados o particulares de enseñanza básica y media y de la empresa privada.

Las razones por las cuales se considera necesario crear este Consejo Comunal de la Infancia serán expuestas por el Director de Desarrollo Comunitario.

El Sr. Gustavo Fierro explica que la creación de este Consejo permite dar cumplimiento a lo dispuesto en la Convención sobre Los Derechos del Niño, suscrita por el Gobierno de Chile el año 1990, la que considera promover el estudio, conocimiento y aplicación de los derechos y deberes reconocidos y consagrados a la infancia y la adolescencia, lo cual constituye una preocupación esencial, de la sociedad en su conjunto y muy en especial de todo organismo encargado de administrar políticas públicas. Todas las decisiones que conciernan a los niños y niñas deben tener como consideración primordial, el interés superior del niño, cumpliendo con ello el mandato del ejecutivo, en cuanto a incorporar en las directrices de la institución la perspectiva de derechos de la infancia.

El objetivo principal de este Concejo es promover una cultura de reconocimiento de los derechos del niño en el ámbito territorial, asesorando al Alcalde y al Concejo Comunal en decisiones que tengan que ver con el tema de la Infancia.

Los integrantes son autoridades, organizaciones territoriales, funcionales, de protección de la Salud, derechos de la infancia y del ámbito privado.

Las funciones del Concejo de la Infancia son:

- Desarrollar lazos colaborativos, articulados e integrados en redes, entre sectores y actores locales, vinculados a la infancia que permitan intercambiar información, aunar criterios y desarrollar intervenciones comunes.
- Generar mecanismos eficaces que faciliten a niños, niñas, adolescentes y sus familias, el acceso efectivo a los programas, servicios y recursos disponibles en la comunidad y servicios públicos.
- Contribuir a la toma de decisiones en torno al tema infancia en el ámbito local, a través de la difusión de información relevante y la generación de espacios de reflexión y aprendizaje.
- Incentivar la participación ciudadana activa, sobre todo de los niños y niñas, la familia y la comunidad en general, en la promoción, protección y ejercicio de los derechos de la infancia y adolescencia.

A continuación solicita la aprobación del Concejo para la creación del Consejo Comunal de la Infancia.

El Alcalde explica que es un Consejo que no sólo cumple con una disposición general de la nación en un acuerdo internacional, sino que además constituye una necesidad para fortalecer otras actividades que paralelamente se están desarrollando a través de la OPD, o a través de la Oficina de Asuntos Juveniles. Se propone la figura de un Consejo porque es el modo más sistemático de participar y de comprometer gestión municipal en esas áreas, el ejemplo más concreto lo representa el Consejo Comunal de Turismo en el que participan actores de la comunidad y toma decisiones, hace proposiciones que son acogidas incluso en el Plan de Desarrollo Comunal, también hay un Consejo de la Cultura que está en su etapa final de formación y un Consejo de Seguridad Ciudadana que tiene que ver con el Programa Comuna Segura, además del Consejo Económico y Social Comunal, todos estos son formas, a través de áreas específicas, en las que la comunidad tiene su espacio para satisfacer sus inquietudes de vinculación y acercamiento al municipio y además se convierte en un interlocutor y un vínculo muy ligado a la realidad local con el municipio, por lo que solicita al Concejo su aprobación.

El Sr. Yuri Olivares señala que aprobará la propuesta, pero sugiere que se incorpore en el Artículo 89° como función del Consejo proponer un plan comunal de la infancia con metas fijadas para el periodo que queda como Concejo. Que se genere una política que después sea sancionada por el Concejo, que es la instancia política y que el Secretario Ejecutivo, en conjunto con el Concejo monitoree el cumplimiento del plan.

Esto lo manifiesta porque tal como señalan los antecedentes que dan origen al Decreto, el Gobierno de Chile bajo el mando del Presidente Patricio Alwyn suscribió la Convención Internacional de los Derechos del Niño que después se transformó en el Plan Nacional de la Infancia que fue un instrumento que creó el Ministerio de Planificación en convenio con UNICEF, el Gobierno Regional, cuando el Sr. Renán Fuentealba era el Intendente, creó el Plan Regional de la Infancia, incluso hay un libro publicado de ese periodo, posterior a ello no han habido iniciativas similares, pero el Gobierno desarrollo una estrategia implementando la cobertura escolar de los niños prebásicos, aumentando los Jardines Infantiles. La idea es que este Consejo se preocupe de estas materias para formular una propuesta que sea presentada al Concejo y sancionada por éste.

A continuación solicita que en algún momento se puedan destinar recursos para que el Consejo funcione como corresponde, ya que siempre se requiere un gasto mínimo.

El Alcalde manifiesta que el propio plan debe incorporar los costos que se requieren para su operación y ejecución.

Solicita al Concejo su aprobación.

ACUERDO N° 1:

El Concejo aprueba por unanimidad modificar la Ordenanza de Participación Ciudadana incorporando el Título IX del Consejo Comunal de la Infancia y los siguientes artículos:

TITULO IX

Del Consejo Comunal de la Infancia

Artículo 81: Existirá en la comuna de La Serena el Consejo Comunal de la Infancia el que estará integrado por el Alcalde por derecho propio y por 20 miembros titulares, los que duraran dos años en sus cargos. Sus miembros podrán ser reelegidos y se designarán en conformidad a las normas y procedimientos que se establecen en los artículos siguientes.

Artículo 82: Serán Miembros del Consejo Comunal de la Infancia:

- I. Cinco Integrantes designados por las instituciones respectivas por derecho propio.
 - a) Un Concejal de la comuna, elegido por el Concejo Comunal
 - b) Un representante del Servicio Nacional de Menores
 - c) Un representante de la Junta de Jardines Infantiles
 - d) Un representante de la Secretaría Ministerial de Educación
 - e) Un representante de la Dirección Regional de Salud

- II. 15 Integrantes elegidos en asambleas separadas por estamentos de acuerdo a la distribución que se señala a continuación, previa citación del Secretario Municipal a las organizaciones inscritas en el Registro Público abierto para estos efectos.
 - a) Dos representantes de Juntas de Vecinos
 - b) Dos representantes de Organizaciones Comunitarias Funcionales
 - c) Dos representantes de Organizaciones no Gubernamentales relacionadas con la salud de la Infancia.
 - d) Dos representantes de Organizaciones no Gubernamentales relacionadas con la protección de los derechos de los niños y niñas.
 - e) Dos representantes de la Educación Superior, Universidades o Institutos Profesionales
 - f) Un representante de Colegios Municipales de Enseñanza Básica.
 - g) Un representante de Colegios Municipales de Enseñanza Media.
 - h) Un representante de Colegios Subvencionados o Particulares de Enseñanza Básica.
 - i) Un representante de Colegios Subvencionados o Particulares de Enseñanza Media.
 - j) Un representante de la Empresa Privada.

Artículo 83: Los Consejeros serán elegidos en Asambleas separadas por Institución, previa citación por escrito del Secretario Municipal a aquellas organizaciones que se hubieran inscrito en el Registro Público a su cargo.

El Alcalde dispondrá por Decreto Alcaldicio la fecha a contar de la cual el Secretario Municipal deberá abrir y cerrar el Registro Público.

Al momento de formalizar la inscripción, la entidad respectiva deberá acompañar los siguientes documentos:

- a) Personalidad Jurídica vigente y sus estatutos;
- b) Domicilio en la comuna de La Serena.

Cerrado el respectivo Registro Público, el Secretario Municipal procederá a convocar por escrito y con la debida anticipación, a las entidades inscritas a una Asamblea por Institución, con la finalidad de que elijan a sus representantes ante el Consejo. La elección se realizará mediante votación directa y secreta, levantándose un Acta de todo lo obrado, resultando electo aquel miembro por estamento que obtenga la primera mayoría, quedando elegido como Consejero Suplente, aquél que hubiera obtenido la mayoría inmediatamente siguiente al titular.

Artículo 84: Una vez designados los miembros del CONSEJO COMUNAL DE LA INFANCIA, el Secretario Municipal procederá a convocar por escrito a una Asamblea Constitutiva, señalando en la notificación, el día, hora y lugar de su realización, así como el objeto de la misma.

Artículo 85: Esta Asamblea será presidida por el Alcalde y actuará como Ministro de Fe el Secretario Municipal.

Existirá un Secretario Ejecutivo nombrado especialmente por el municipio, cuya finalidad será realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por el Consejo, proponer las Tablas de las Sesiones, levantar actas de la Sesiones y cumplir todas aquellas funciones requeridas por dicho órgano para el cumplimiento de sus metas.

Artículo 86: El Secretario Municipal pasará lista de todos los concurrentes a la Sesión Constitutiva, verificando la asistencia de cada uno.

La Asamblea Constitutiva sesionará válidamente con el quórum de la mitad más uno de los representantes.

De no constituirse el quórum mencionado, se procederá a suspender la sesión y se convocará a una nueva en un plazo no superior a 48 horas. De no reunirse el quórum señalado en el inciso precedente, se dejará constancia de este hecho en el Acta respectiva y se sesionará con los representantes que asistan.

Artículo 87: El Consejo Comunal de la infancia estará constituido por el Alcalde, la Asamblea y el Secretario Ejecutivo. En caso de ausencia del Alcalde a una sesión del Consejo, éste será representado por el Concejal elegido como miembro de este cuerpo colegiado.

Artículo 88: El Consejo Comunal de la infancia sesionará a lo menos una vez cada dos meses en Sesiones Ordinarias, sin perjuicio, de las Sesiones Extraordinarias que convoque el Alcalde o el propio Consejo por la mayoría de sus integrantes.

El quórum para que sesione el Consejo será de la mayoría de los Consejeros en ejercicio.

A las sesiones del Consejo podrá invitarse a participar a otros entes de la comunidad.

Artículo 89: Será función del Consejo Comunal de la Infancia:

- a) Abrir un espacio de encuentro, participación y diálogo para el debate de temas relacionados con el desarrollo de la Infancia.
- b) Desarrollar lazos colaborativos, articulados e integrados en redes, entre sectores y actores locales, vinculados a la infancia que permitan intercambiar información, aunar criterios y desarrollar intervenciones comunes.
- c) Proponer la implementación de mecanismos eficaces que faciliten a niños, niñas, adolescentes y sus familias, el acceso efectivo a los programas, servicios y recursos disponibles en la comunidad y servicios públicos.
- d) Contribuir a la toma de decisiones en torno al tema de la infancia en el ámbito local, a través de la difusión de información relevante y la generación de espacios de reflexión y aprendizaje.
- e) Incentivar la participación ciudadana activa, sobre todo de los niños y niñas, la familia y la comunidad en general, en la promoción, protección y ejercicio de los derechos de la infancia y adolescencia.
- f) Proponer al Concejo Comunal el Plan Comunal de la Infancia para su aprobación y para ser incorporado al Plan de Desarrollo Comunal.
- g) Informar anualmente al Concejo Comunal el cumplimiento del Plan Comunal de la Infancia.

Artículo 90: Los integrantes del Consejo Comunal de la Infancia cesarán en sus cargos por las siguientes causales:

- 1.- Renuncia aceptada por el Alcalde
- 2.- Inasistencia injustificada a tres sesiones en un año calendario
- 3.- Pérdida de la calidad de miembro de la organización a la que representa

En estos casos, asumirá las funciones del miembro saliente el Consejero Suplente hasta el término del período.

- Nominación Ciudadanos Destacados a distinguir con la “Medalla Ciudad de La Serena”, Aniversario 462° de la ciudad de La Serena.

El Alcalde recuerda que esta es una distinción que se entrega el día de Aniversario de la ciudad de La Serena, otorgando la “Medalla Ciudad de La Serena” a distinguidos ciudadanos, para tal efecto se abrió una postulación pública, se señalaron las formas y fechas dentro de las cuales se podía postular a ciudadanos que pudieran optar a esta Medalla y hasta ahora y cumplido el plazo se recibieron 14 nombres, que se estima son personas merecedoras de esta distinción.

El nombre de los postulantes son los siguientes:

Nº	NOMBRE POSTULANTES
1	Sr. José González Carvajal
2	Sra. Walda Araya Torres
3	Sr. Rolando Patricio Manzano Concha
4	Sr. Eric Daza Morales
5	Sra. Gladys de Lourdes Vélez Contreras
6	Sr. Franklin Castillo Azocar
7	Sr. Nicolás Yazigi El-Named

8	Sr. Felix Jacob Jure
9	Conjunto Folklorico Ayelen
10	Sr. Patricio Santander Pizarro
11	Sr. Juan Eliseo González Herrera
12	Colegio Serena
13	Sr. Mauricio Ibacache Velásquez
14	Agrupación Identidad Serenense

El Sr. Lombardo Toledo propone al Sr. Juan Godoy Rivera.

Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar la distinción Medalla "Ciudad de La Serena", a las siguientes personas e instituciones:

- 1.- **SR. JUAN GODOY RIVERA (Q.E.P.D.)**, por su destacada trayectoria en el ámbito de las letras y por su permanente dedicación a la difusión de la cultura y de las artes.
- 2.- **SR. JOSÉ GONZALEZ CARVAJAL**, en reconocimiento a su dilatada trayectoria en el ámbito de las letras, destacándose principalmente por su obra poética.
- 3.- **DR. FELIX JACOB JURE**, en reconocimiento a su destacada trayectoria como médico y a la importante labor social y humanitaria desarrollada en beneficio de los habitantes de la comuna. Este acuerdo cuenta con la abstención del Concejal Sr. Roberto Jacob Jure.
- 4.- **SR. MAURICIO IBACACHE VELÁSQUEZ**, por su destacada trayectoria artística y por el importante aporte que realiza en beneficio de jóvenes de diferentes sectores vulnerables de la comuna en el desarrollo de sus potencialidades artísticas.
- 5.- **SRA. GLADYS DE LOURDES VELEZ CONTRERAS**, en reconocimiento a su destacada y activa participación en diferentes ámbitos del quehacer social de la comuna.
- 6.- **SR. ERIC DAZA MORALES**, en reconocimiento a su destacada trayectoria artística.
- 7.- **SR. JUAN ELISEO GONZALEZ HERRERA**, en reconocimiento a su destacada participación en defensa de los Derechos Humanos y de los Derechos del Trabajador.
- 8.- **SR. NICOLÁS YAZIGI EL-NAMED**, en reconocimiento a su destacada labor en beneficio del comercio establecido tanto a nivel regional como nacional, como así mismo por su importante participación en actividades de orden social.
- 9.- **ROTARY INTERNACIONAL "ROTAPLAST Y TOOTH FAIR"**, por haber desarrollado exitosamente en nuestra comuna una importante obra social como es el **Programa Rotaplast y Tooth Fair**, orientados a brindar una efectiva solución a muchos casos de niños, jóvenes y adultos con labio leporino y fisura palatina.
- 10.- **COLEGIO SERENA**, en reconocimiento al destacado aporte que ha realizado en el ámbito educacional, el que ha sido reconocido no sólo en el medio local sino que también a nivel nacional.

11.- CONJUNTO FOLCLÓRICO AYELEN, en reconocimiento al importante aporte que realiza en la difusión de nuestra identidad cultural a través del folklore.

- **Aprobación Nombre de Calles y Pasajes.**

Loteo “Santa Margarita del Mar II”, Lote B, ubicado en calle Federico Arcos con calle Cruz del Molino de esta ciudad, de propiedad de la Inmobiliaria Monte Aconcagua S.A.

La Sra. Mary Yorka Ortiz, propone al Concejo designar las calles y pasajes de este loteo con el nombre de ciudades de Italia, como una forma de rendir un homenaje a la Colonia Residente en la ciudad.

El Sr. Lombardo Toledo propone sugerirle a la colonia italiana que aporten al entorno del conjunto de manera que el agradecimiento sea mutuo, especialmente en este mes de aniversario de la ciudad.

El Sr. Yuri Olivares señala que hay un pasaje que tiene el nombre de Trento al igual que la calle, y dado lo que significó para la ciudad propone destacar al Senador de esta zona, Don Ignacio Palma Vicuña quien desempeñó un papel importante en la llegada de estos inmigrantes ya que fue el Ministro de Tierra y colonización en esa época. Propone que a futuro el nombre de este ex Ministro sea considerado para alguna calle.

El Alcalde esta de acuerdo en que se considere el nombre de Don Ignacio Palma Vicuña porque fue una figura como hombre político, hombre de Estado y servidor público. También está de acuerdo con lo propuesto por el Sr. Lombardo Toledo, de solicitar a la Colonia Italiana algún aporte simbólico material para el área verde.

La Sra. Mary Yorka Ortiz informa que conversó con la abogada Sra. Eliana Rossi, actual Presidenta de la Colonia Italiana quien tiene la mejor disposición para el Concejo y para el Alcalde.

Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda por unanimidad designar con los siguientes nombres a las calles, pasajes y plazas del Loteo “Santa Margarita del Mar II”, Lote B, ubicado en calle Federico Arcos con calle Cruz del Molino, de propiedad de la Inmobiliaria Monte Aconcagua S.A.

Calle Norte	:	Calle Cruz del Molino (Prolongación)
Calle 52	:	Federico Arcos (Prolongación)
Calle 1	:	Calle Florencia
Calle 2	:	Calle Toscana
Calle 3	:	Calle Siena
Pasaje N° 1	:	Pasaje Milán
Pasaje N° 2	:	Pasaje Veneto
Pasaje N° 3	:	Pasaje Toscana
Pasaje N° 4	:	Pasaje Milán (Prolongación)
Pasaje N° 5	:	Pasaje Veneto (Prolongación)
Pasaje N° 6	:	Pasaje Trento
Pasaje N° 7	:	Pasaje Piamonte
Pasaje N° 8	:	Pasaje Siena
Área Verde N° 2	:	Plaza Trento
Área Verde N° 3	:	Plaza Florencia

- **Aprobación Solicitudes Patentes de Alcoholes:**
 - **Patente Definitiva.**

La Secretario Municipal informa al Concejo que el Sr. Cesar Guisado Aránguiz, Presidente de la Junta de Vecinos N° 9 “La Portada” solicita hacer uso de la palabra si el Concejo así lo estima.

El Alcalde señala que el Sr. Cesar Guisado Aránguiz solicitó con anticipación a la Secretario Municipal la posibilidad de intervenir y dado que no es regular que el público asistente intervenga, solicita al Concejo acceder a su solicitud en forma excepcional, a lo que el Concejo manifiesta su conformidad.

El Sr. Cesar Guisado explica que es Presidente de la Junta de Vecinos N° 9 “La Portada”, que tiene su jurisdicción entre calle Amunategui y Las Higueras y entre Calle Balmaceda y la Carretera, sector bastante amplio, agradece al Alcalde el darle la oportunidad para manifestar algunas ideas que son importantes para su Junta de Vecinos.

Recuerda que hace algunos meses asistió a una Audiencia Pública donde se expuso una modificación al Plan Regulador Comunal que decía relación con el territorio de esta Junta de Vecinos y que se refería fundamentalmente al alza de 18 mts. en la construcción de los edificios. En esa oportunidad señalaron que no había ningún problema porque estaban de acuerdo con el desarrollo y el progreso, pero también plantearon que es necesario que cada vez que exista este tipo de situaciones que involucran pérdidas para los ciudadanos que viven alrededor de los lugares donde se hacen cambios, puedan obtener algún tipo de compensación.

Hace un tiempo atrás se acercaron a conversar con la Relacionadora Pública del Mall para solicitarle ayuda para un grupo de jóvenes que practican el Tenis de Mesa, entre los cuales se encuentra el Campeón de La Serena, a quienes la Junta de Vecinos adoptó y les ha entregado una serie de ayuda para atender las necesidades de estos jóvenes. Se les solicitó ayuda porque estos jóvenes debían asistir a la ciudad de Vallenar representando a La Serena, se les solicitó a través de una carta la suma de \$ 15.000 pero nunca hubo una respuesta, lo que es lamentable, porque la empresa ha demostrado que no quiere cooperar con la ciudad y lo dice porque hoy día se vuelve a repetir el tema y quiere dejar un precedente para que en un futuro cercano cuando las empresas inmobiliarias construyan la comunidad reciba algo también ya que esta pierde en varios aspectos, por ejemplo en la construcción que ejecutó Cencosud han habido una serie de problemas que nunca fueron solucionados, la Junta de Vecinos piensa que es necesario que cuando lleguen a nuestra ciudad compensen de alguna manera lo que los vecinos pierden. Estas inmobiliarias podrían construir una biblioteca, se necesita cambiar la biblioteca que hay y esa es la solución en muchas ciudades del mundo donde pasa lo mismo, vienen grandes empresas, ejecutan grandes construcciones y como requisito las municipalidades establecen que tiene que haber algún compromiso para poder devolver algo de lo que los vecinos pierden.

En relación a Cencosud, como Junta de Vecinos no están de acuerdo en el otorgamiento de la patente de alcohol que solicitaron. Tiene entendido que solicitaron dos patentes y se les aprobó una. La razón por la que no están de acuerdo es porque ellos colindan con el campo deportivo del Colegio Inglés y la ley establece que el local debe estar a más de 100 metros de un recinto educacional. A pesar que lo que diga la Junta de Vecinos no es determinante, lo hace presente. Solicitaron a la Contraloría Regional que hiciera una interpretación de la ley en relación a esta situación, dependiendo de la respuesta que debiera estar en un par de semanas acudirán a la Contraloría a nivel Nacional para que aclaren la situación.

La Ley N° 19.925, en su artículo 46° establece sanciones cuando una patente de cualquier tipo es otorgada y no está legalmente sustentada, ese es otro camino. Reitera su planteamiento que dice relación con las grandes empresas que vienen a construir s esta ciudad para que entreguen algún tipo de compensación, esto es algo que debiera preocuparse el municipio.

El Sr. Floridor Pinto señala, que con el mayor respeto, cree que absolutamente todas las Juntas de Vecinos están precisamente para señalar lo que piensan, están para señalar que el barrio coarta su desarrollo, coarta la tranquilidad de su gente el que se instale un restaurante, una fuente de soda, etc., lo entiende. La obligación del Concejo es ser lo más justo y ecuánime posible y no está de acuerdo en absoluto con algunas de las razones que ha expuesto el Sr. Presidente de la Junta de Vecinos N° 9, porque es imponer un nuevo impuesto, es un pésimo precedente que las empresas tengan que estar pagando algún tipo de peaje por instalarse, además de las exigencias legales que deben cumplir. Estamos sometidos a un Estado de Derecho dentro del cual cualquier actividad que se emprenda tiene que cumplir con toda una normativa que establece la ley y la ley no establece en ninguna parte que hay que entregar dadivas, por muy legítimas que sean, a algunas Juntas de Vecinos, Clubes Deportivo, etc., que muy bien merecido lo pueden tener, pero no es el camino ni el conducto y se podría prestar para muchas cosas. Con el mismo derecho que se siente la Junta de Vecinos, mañana una pandilla puede pretender tenerlos tranquilos si es que no se les otorga lo que quieren o el Club Deportivo si no los ayudan en sus actividades, en circunstancias de que están en un Estado de Derecho donde hay que cumplir toda una normativa y todo un procedimiento.

Considera que es un deber moral y no legal, de las empresas tratar de confundirse con la comunidad, tratar de colaborar, estar siempre atentas con la comunidad y cuando no lo hacen lo que se puede hacer son campañas para darlo a conocer y así la gente pueda decidir. Las reglas a las que deben someterse las empresas es el libre juego de la competencia, es tratar de ofrecer buenos servicios y moralmente debieran estar colaborando con la comunidad, pero no puede ser un requisito legal que esté influyendo en el Concejo el que puedan hacer un aporte de esta naturaleza, reitera y mantiene la votación anterior en el sentido de que la patente que se solicitó, para vender igual que cualquier otro supermercado, productos de bebidas alcohólicas, es legítimo, y si no se aprueba están impidiendo que se desarrolle una competencia efectiva, se estaría dejando en una condición de desmedro a este local en contra del Mall que está a 100 metros, el cual puede vender este tipo de bebidas y de todos los demás supermercados de La Serena. Se opone a la Patente para restaurante con bebida alcohólica porque piensa que es un supermercado y no una fuente de soda para estar vendiendo alcohol.

El Alcalde respecto a la patente de alcohol informa que la Contraloría envió un oficio al municipio consultando sobre la situación de las instalaciones deportivas que están continuas al edificio de Cencosud. Este oficio se respondió señalando que no existe ninguna solicitud para el funcionamiento de esas instalaciones ni autorización alguna, el Plan Regulador Comunal no permite ese tipo de instalaciones en el sector por lo tanto existen de hecho pero no legalmente, de manera que al no existir no pueden ser tomadas en consideración.

El Sr. Amador Muñoz consulta como se va a legalizar la situación de estas instalaciones.

El Alcalde responde que estas instalaciones fueron construidas hace mucho tiempo y sin autorización, no se pueden legalizar porque el Plan Regulador Comunal no lo permiten.

El municipio no tiene intenciones de iniciar ninguna acción para sacar las instalaciones deportivas de ese lugar, pero si se presenta una demanda habría que situar el problema en su dimensión legal.

A continuación el Alcalde ofrece la palabra al Jefe de la Sección Patentes.

El Sr. Luis Lara informa al Concejo que hay cinco solicitudes de Patentes de Alcoholes que corresponden al trámite definitivo y que son las siguientes:

La Sociedad Castro López Ltda. solicita cambio de nombre y domicilio para patente de expendio de Cervezas para el local 137 y 138 ubicado en Edificio La Recova, cuyo nombre de fantasía es "El Comilón". Esta patente fue aprobada en primera instancia en Sesión Ordinaria N° 614 de fecha 12 de Abril del 2006. Esta solicitud cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales de fecha 28 de Julio del 2006. Cuenta con resolución sanitaria, certificado de antecedentes, declaración jurada, dominio de la propiedad e iniciación de actividades y opinión positiva de Carabineros de Chile. El informe Jurídico y el de Patentes Comerciales señalan que cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipales y en la Ley de Alcoholes. Informa que siempre ha existido una patente de expendio de cervezas en ese local, el dueño perdió la Patente y adquirió otra para el mismo local.

Acuerdo N° 4:

El Concejo acuerda aprobar por mayoría el trámite definitivo de la solicitud de cambio de nombre y de domicilio para la Patente de Expendio de Cervezas, presentada por La Sociedad Castro López Ltda., para el local 137 y 138 ubicado en Edificio La Recova, cuyo nombre de fantasía es "El Comilón". Este acuerdo cuenta con el voto en contra del Concejal Sr. Amador Muñoz.

La Sra. Verónica Orrego Álvarez, solicita cambio de nombre y domicilio para la Patente Depósito de Licores para el local ubicado en Colo-Colo N° 2645, Población Coll, La Serena, cuyo nombre de fantasía del local es "Botillería Orrego". Esta patente fue aprobada en primera instancia en Sesión Ordinaria N° 618 de fecha 3 de Mayo del 2006. Esta solicitud cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales de fecha 31 de Julio del 2006. Cuenta con resolución sanitaria, certificado de antecedentes, declaración jurada, dominio de la propiedad e iniciación de actividades. La Junta de Vecinos no respondió y el Informe de Carabineros señala que el sector presenta grado de peligrosidad medio, que ha subido el número de delitos en el citado sector. El Informe Jurídico y el de Patentes Comerciales señalan que cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipales y en la Ley de Alcoholes.

El Sr. Amador Muñoz mantiene su votación anterior a petición de los vecinos del sector.

El Sr. Yuri Olivares vota en contra por la misma razón, por la seguridad del sector.

El Sr. Floridor Pinto no aprueba esta solicitud.

Acuerdo N° 5:

El Concejo acuerda aprobar por mayoría el trámite definitivo de la solicitud de cambio de nombre y de domicilio para la Patente Depósito de Licores presentada por la Sra. Verónica Orrego Álvarez, para el local ubicado en Colo-Colo N° 2645, Población Coll, La Serena, cuyo nombre de fantasía del local es "Botillería Orrego". Este acuerdo cuenta con los votos en contra de los Concejales Sr. Floridor Pinto, Sr. Yuri Olivares y Sr. Amador Muñoz.

La Sociedad Espinoza y Díaz Ltda., solicita cambio de nombre de la Patente de Bar y una Patente de Restaurante para local ubicado en calle Cienfuegos N° 666-A. Esta patente fue aprobada en primera instancia en Sesión Ordinaria N° 613 de fecha 3 de Abril del 2006. Esta solicitud cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales de fecha 31 de Julio del 2006. Cuenta con

resolución sanitaria, certificado de antecedentes, declaración jurada, dominio de la propiedad e iniciación de actividades. La Junta de Vecinos no respondió y el Informe de Carabineros señala que el sector presenta grado de peligrosidad medio, que ha subido el número de delitos en el citado sector. El Informe Jurídico y el de Patentes Comerciales señalan que cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipales y en la Ley de Alcoholes.

Acuerdo N° 6:

El Concejo acuerda aprobar por mayoría el trámite definitivo de la solicitud de cambio de nombre de la Patente de Bar y una Patente de Restaurante presentada por la Sociedad Espinoza y Díaz Ltda., para el local ubicado en calle Cienfuegos N° 666-A. Este acuerdo cuenta con el voto en contra del Concejal Sr. Amador Muñoz.

El Sr. Jaime Rojas Monardez, solicita Patente de Restaurante para local ubicado en Pasaje Vicente Zorrilla N° 784. Esta patente fue aprobada en primera instancia en Sesión Ordinaria N° 625 de fecha 5 de Julio del 2006. Esta solicitud cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales de fecha 28 de Julio del 2006. Cuenta con resolución sanitaria, certificado de antecedentes, declaración jurada, dominio de la propiedad e iniciación de actividades. La Junta de Vecinos no respondió y el Informe de Carabineros señala que el sector presenta grado de peligrosidad medio, que ha subido el número de delitos en el citado sector. El Informe Jurídico y el de Patentes Comerciales señalan que cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipales y en la Ley de Alcoholes.

Acuerdo N° 7:

El Concejo acuerda aprobar por unanimidad el trámite definitivo de la solicitud Patente de Restaurante presentada por el Sr. Jaime Rojas Monardez, para el local ubicado en Pasaje Vicente Zorrilla N° 784.

Cencosud, Supermercados S.A, solicita Patente de Supermercado con venta de bebidas alcohólicas, para local ubicado en Parcela N° 69 Vegas Sur/Huanhuali con ruta 5, el nombre de fantasía del local es "Jumbo". Esta patente fue aprobada en primera instancia en Sesión Ordinaria N° 629 de fecha 2 de Agosto del 2006. Esta solicitud cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales, cuenta con resolución sanitaria, certificado de antecedentes, declaración jurada, dominio de la propiedad e iniciación de actividades. La opinión de la Junta de Vecinos es negativa y el Informe de Carabineros señala que el sector presenta grado de peligrosidad bajo, que ha mantenido el número de delitos en el citado sector. El Informe Jurídico y el de Patentes Comerciales señalan que cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipales y en la Ley de Alcoholes.

Hace presente que si la Contraloría se pronuncia en contra de la decisión municipal, el municipio está obligado a cancelar la Patente.

Acuerdo N° 8:

El Concejo acuerda aprobar por mayoría el trámite definitivo de la solicitud Patente de Supermercado con venta de bebidas alcohólicas presentada por Cencosud, Supermercados S.A, para el local ubicado en Parcela N° 69 Vegas Sur/Huanhuali con ruta 5. Este acuerdo cuenta con los votos en contra del Sr. Yuri Olivares y Amador Muñoz.

El Sr. Yuri Olivares opina que a pesar de que la situación de las canchas del Colegio Inglés no está regularizada, para él es un recinto educativo.

La Sra. Mary Yorka Ortiz consulta qué pasó con la solicitud de Cencosud de Patente de Restaurante.

El Alcalde aclara que ésta fue rechazada en la primera presentación.

El Sr. Roberto Jacob señala que él rechazó la Patente de Restaurante la vez anterior, porque la Directora de Obras dijo que no tenía recepción definitiva, solicita que le aclaren la situación porque para primer trámite no se necesita este requisito, esto se requiere para el segundo trámite. Cuando se presenta una solicitud de patente en primer trámite se le da el visto bueno para que puedan hacer los arreglos correspondientes, puedan construir y una vez que se cumple con esto la Dirección de Obras emite su certificación, por lo tanto no es requisito que tenga la recepción definitiva el local para poder aprobar una patente en primera instancia.

La Sra. Juana Boudoin responde que si no tiene recepción un local nuevo, no existe, no está terminado, por lo tanto no puede hacer antes un trámite que viene después.

El Sr. Roberto Jacob insiste en dejar claro que no es necesario tener la recepción municipal para aprobar una solicitud en primera instancia, ya que pudiera estar sólo el terreno donde se va a construir el local. La primera presentación es para que el Concejo se pronuncie si está de acuerdo en que se continúe con el trámite para que las personas puedan invertir, por lo tanto no es necesario tener la recepción definitiva del local.

La Directora de Obras responde que generalmente no se aprueba si hay un vacío.

El Sr. Roberto Jacob insiste en que le responda si es requisito fundamental para aprobar una Patente en primera instancia, que exista el local o que exista el terreno.

La Sra. Juana Boudoin responde que generalmente existe el local, pero no el giro.

El Sr. Roberto Jacob dice que por lo tanto podría ser aprobada en primera instancia, sin necesidad que exista el local.

El Alcalde dice que en la discusión que se está suscitando ahora y que plantea el Concejal Sr. Roberto Jacob, surge de los comentarios hechos en la sesión anterior por la Directora de Obras, quien señaló que el edificio no tenía recepción definitiva

El Sr. Roberto Jacob solicita que en justicia se reponga la solicitud de Patente de Restaurante y se vote de nuevo, ya que la vez anterior votó en contra porque no tenía recepción definitiva.

El Sr. Jorge Hurtado cree que es importante que se inicie el trámite y sea tratado específicamente el tema del restaurante.

El Alcalde dice para dejar las cosas claras en este debate, que lo que plantean los tres Concejales que han intervenido, es que su voto negativo se produjo en relación con la información que se entregó, que no habiendo recepción definitiva no hay patente.

La Sra. Mary Yorka Ortiz señala que el voto de ella se fundamentó en la misma razón.

La Secretario Municipal sugiere revisar lo tratado en la sesión anterior de manera que todos tengan claro cual fue el tenor de la discusión.

El Sr. Yuri Olivares entiende el planteamiento del Concejal Sr. Roberto Jacob, pero más allá de las formalidades la discusión es por un tema más de fondo, y es el hecho de que procede o no que exista consumo dentro del supermercado. El Supermercado Lider y el supermercado Deca ubicados en Avenida Balmaceda también cuentan con una venta de comidas al interior, si se le otorga la aprobación para la venta de alcohol para este restaurante en el interior del Supermercado, obviamente los otros supermercados van a pedir lo mismo y no se le podría negar lo que se le otorgó al anterior. Considera que el consumir alcohol dentro de un supermercado que es un recinto de amplia convocatoria puede ser un problema de proporciones, ya que allí no hay restricción de edad. En ese sentido comparte el argumento del Concejal Sr. Floridor Pinto, de que no procede una venta de consumo de alcohol en un recinto como ese.

El Alcalde, con el objeto de aclarar la situación y en justicia decir las cosas como son, a pesar que puede ser mal interpretado, informa que el restaurante está ubicado afuera del recinto del supermercado, está compartiendo el cuerpo global del edificio, pero está con puerta independiente y hacia fuera en una de las calles.

La Sra. Margarita Riveros dice que ella tiene muy claro cuando da un argumento, y su argumento en la sesión donde se debatió este tema, fue precisamente que no aprobaba ni la botillería ni el restaurante por el tema de que no había una recepción como correspondía, esas fueron sus razones y ninguna otra más.

El Sr. Jorge Hurtado dice que para despejar todo este tema, sugiere que se presente nuevamente la solicitud de Patente de Restaurante.

El Sr. Roberto Jacob dice que hay dos cosas que son claras, hay una presentación que se le hizo a Contraloría y Contraloría tendrá que determinar si corresponde o no corresponde, ese es un tema que ya está caminando y habrá que esperar la respuesta, pero aparentemente se tiende a confundir venta de alcohol con restaurante, porque al concurrir a un restaurante, se pide comida y se pide un vaso de vino o una cerveza, pero no es que se venda alcohol a cualquiera que se vaya a sentar y pida dos o tres cervezas, sino que se va a comer y se pide como en cualquier restaurante, de cualquier parte del mundo, un vaso de vino o una cerveza. Si es así esto significaría que no deberían aprobar ninguna patente de restaurante. Consulta si el Mall en el patio de comidas tiene venta de cervezas.

La Directora de Obras responde que sí.

El Sr. Roberto Jacob dice que es exactamente lo mismo, entiende perfectamente a los vecinos, ellos hicieron una presentación, si la presentación les da a ellos la razón, este Concejo tendrá que caducar la patente que corresponde. Con los antecedentes que hay, cree que es improcedente, desde su punto de vista, negar una patente de restaurante, porque todos los restaurantes que existen hoy día, están generalmente con venta de cerveza, no es para ir a embriagarse, ni para vender alcohol, ni para que la gente salga con bolsas a la calle, sino que es un restaurante para sentarse a comer y servirse una cerveza o un vino.

El Sr. Floridor Pinto opina que es total y absolutamente diferente una cosa con la otra, una patente de expendio de cervezas es totalmente diferente a una de licores, indudablemente que hay personas que entran a un restaurante a consumir alimentos y acostumbran a pedir un vaso de vino, pero hay algunos que acostumbran a pedir tres botellas, entonces eso no es un argumento fuerte para él.

Comparte los argumentos que agregó el Concejal Sr. Yuri Olivares en este momento, que con este precedente, indudablemente, que para poder competir en mejor forma, van a solicitar patente

todos los demás supermercados y no está de acuerdo con eso, cree que esto se puede votar en su oportunidad, pero quiere señalar que todos tienen claro por qué votar, él no ha votado por lo de la Dirección de Obras y estos mismo argumentos los dio en esa oportunidad.

La Sra. Margarita Riveros comenta que con ese criterio deberían caducar las patentes a los locales que están en el Mall.

El Alcalde propone que para la próxima Sesión Ordinaria se traigan todos los antecedentes para evaluar la situación.

- Propuesta Adjudicación Licitación Pública “Adquisición e Instalación de Luminarias Avenida Francisco de Aguirre, La Serena”.

El Alcalde informa que hace aproximadamente tres semanas, se llamó a Licitación Pública para la remodelación de la primera etapa de la Avda. Francisco de Aguirre.

Explica que cuando el Municipio firmó el Convenio con el Ministerio de la Vivienda para los efectos de financiar esta obra, se comprometió a realizar un aporte, el que se atrasó y por lo tanto se produjo un atraso en el inicio de la obra. El acuerdo se formalizó y se hicieron los abonos respectivos. De acuerdo a este Convenio el Municipio tiene también el compromiso de poner la iluminación, por lo que la Secretaría Comunal de Planificación llevó a cabo la licitación respectiva, a fin de convocar a proponentes para el sistema de iluminación, el que debe estar de acuerdo con el paisaje y con una iluminación eficiente.

Le ofrece la palabra al Sr. José Manuel Peralta, Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. José Manuel Peralta procede a exponer un resumen de la información enviada a los Sres. Concejales.

Esta Licitación fue Publicada mediante el Portal Chile Compra en cumplimiento de la actual Ley 19.886 y la apertura se realizó el día 26 de Julio 2006, considera la adquisición del sistema de iluminación para la Avenida Francisco de Aguirre, el cual se compone de las siguientes partidas:

Nº	Partida
1	Anteproyecto Eléctrico
2	Adquisición de Luminarias
2.1	Luminarias Peatonales Simples
2.2	Luminarias Peatonales Dobles
2.3	Luminarias Ornamentales nivel de piso
2.4	Luminarias Bases Pedestales Esculturas
3	Instalación Eléctrica, Montaje y Proyecto Eléctrico Definitivo

La adquisición de este sistema de iluminación se financia en su totalidad con recursos municipales.

Se recibieron tres propuestas, de las siguientes Empresas:

1. Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A. Rut 91.143.000-2. (Conafe S.A.)
2. Ahimco Ingeniería y Construcción S.A. Rut 96.888.010-1. (Ahimco S.A.)
3. Servicios de Ingeniería y Distribuidora de Materiales Eléctricos S.A. Rut 99.502.720.8. (Dimatel S.A.)

Los tres Oferentes cumplen de buena forma con los documentos solicitados en las Bases Administrativas.

Evaluación de las Ofertas:

- | | |
|--|-----------------|
| 1. Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A. | puntaje de 9.66 |
| 2. Ahimco Ingeniería y Construcción S.A. | puntaje de 9.34 |
| 3. Servicios de Ingeniería y Distribuidora de Materiales Eléctricos S.A. | puntaje de 9.63 |

Las luminarias en general son urbanas, explica que este proyecto por ser un espacio patrimonial está aprobado por el Consejo Nacional de Monumentos Nacionales, quien es la autoridad máxima en materias patrimoniales, también aprobó la propuesta de iluminación que el Municipio hizo y que corresponden a unas luminarias que se usan bastante en Europa, aquí en Chile no hay muchas, tienden a tener una similitud con el diseño de los árboles, de manera que sea un poco mas acogedora y se confunda mas con el diseño del espacio público.

También se licita la iluminación de los pedestales, para el paseo entre la Avenida Balmaceda y la Avenida Pedro Pablo Muñoz.

El tipo de luminarias que se propuso adquirir, son las denominadas Thylia, con dos formas, para el acceso de la Avda. Francisco de Aguirre y todo el trayecto peatonal.

A la propuesta que el Municipio hizo, acudieron tres empresas, Conafe, Ahimco y Dimatel.

La licitación permite adjudicar parcial o totalmente el sistema de iluminación, esto se hizo con el objeto de conseguir mejores valores totales.

Se propone adjudicar una combinación por partida, se propone dejar pendiente la iluminación en el piso ya que existe una diferencia técnica con la oficina encargada de proteger los cielos claros. De acuerdo a esta oficina esta partida no se puede adjudicar por las condiciones de contaminación lumínica. Por lo tanto se está buscando una solución técnica.

Se propone adjudicar a las empresa Conafe y Dimatel.

A Conafe S.A. se proponen adjudicar los siguientes Ítem:

1	Anteproyecto Eléctrico	\$171.000
3	Instalación Eléctrica, Montaje y Proyecto Eléctrico Definitivo	\$26.370.571
TOTAL		\$26.541.571

A la empresa Dimatel S.A. se proponen adjudicar los siguientes Ítem:

2	Adquisición de Luminarias	
2.1	Luminarias Peatonales Simples	\$ 33.426.624
2.2	Luminarias Peatonales Dobles	\$ 3.428.570
2.4	Luminarias Bases Pedestales Esculturas	\$ 1.298.693
TOTAL		\$38.153.887

Se propone no adjudicar el Ítem 2.3 "Luminarias Ornamentales nivel de piso" por no cumplir con lo dispuesto en la normativa vigente.

El Alcalde ofrece la palabra.

El Sr. Yuri Olivares tiene una inquietud relacionada con lo que planteaba el Sr. José Manuel Peralta y que dice relación con un ítem de esta licitación. Le está proponiendo al Concejo no pronunciarse, dado que es un tema complejo que corresponde a una licitación en la que existieron bases y al no adjudicar una partida se podría estar vulnerando la igualdad de oportunidad de los oferentes, ya que al no incluirse este elemento los oferentes podrían haber modificado sus propuestas, solicita que antes de resolver tengan los antecedentes y las razones por las que se está sacando este ítem fuera de la licitación.

El Secretario de Planificación explica que se había conversado con el Servicio de Electricidad y Combustible, SEC y con los organismos técnicos, posteriormente se acercó la Oficina de Protección de la Calidad del Cielo del Norte de Chile OPCC, y planteando que esta luminaria con baja intensidad de luz, tiene el 100% del haz de luz hacia arriba y, reconociendo que el haz de luz es muy marginal del punto de vista de la contaminación, pero que al no cumplir la norma que tiene que ser menos del 5% hacia el cielo no es posible autorizarla, por esta razón no es posible adjudicar esta partida.

Al Sr. Amador Muñoz le parece interesante lo que se está planteando en materia de ahorro, pero lo que le alegró más del planteamiento, fue el tema de las luminarias ornamentales a nivel de piso y que ahora se dice que no se adjudican. Considera que este es un tema que tiene que estudiarse más, porque en Arizona, en Tucson EE.UU, todas las plazas, todos los paseos son con luminarias a nivel de piso, nadie se cae, nadie se pierde, porque no son luminarias para dar iluminación, es solo para demarcar recorridos, se alegró mucho de esto, porque La Serena sería la primera comuna del país en contar con este tipo de luminarias. Ojalá se pusiera en todas las calles, avenidas, paseos, este tipo de luminarias de piso, porque representaría un avance para esta comuna, por lo tanto solicita que siga en estudio esta situación y se pueda concretar finalmente. También en Arizona hay un observatorio muy importante y en absoluto lesiona el tema de la contaminación lumínica.

El Sr. Yuri Olivares dice que lo planteado por el Concejal Amador Muñoz, va muy acorde con el planteamiento que él quería señalar, él afortunadamente tuvo la oportunidad de ver este tipo de instalaciones y obviamente lo corrobora por su experiencia de vida.

Lo que se está planteando es un sistema que tiene muy poca irradiación, no produce un haz de luz, y para estos efectos son elementos de señalización, ese es un aspecto que lo considera relevante, por lo tanto no se produce contaminación, porque no se va hacia el cielo y no provocan un haz de luz incandescente que vaya a contaminar el cielo.

Por otra parte el Decreto N° 686, establece, además de la disposición de las luminarias los horarios, por lo tanto bastaría con poner un dispositivo, que a la hora límite, que son las doce de la noche y la una de la mañana los fines de semana, se apaguen y se resuelve el problema, se plantea como un tema de contaminación, pero no es así. Esta podría ser la fórmula para cumplir con la norma, lo plantea porque al sacar un punto de una licitación, se tendría que licitar de nuevo, porque las condiciones de la licitación son distintas de la primera licitación.

El Sr. Jorge Hurtado, apoya al Concejal Yuri Olivares.

El Sr. José Manuel Peralta, señala que la OPCC, a raíz de esta licitación está buscando una solución técnica e incluso plantearon promover un cambio en la norma ya que este tipo de iluminación es una contribución urbana. Cuando se estableció esta norma no existía este tipo de solución tan generalizada.

La Sra. Marcela Soto informa que conversó con el funcionario encargado de esta oficina, pero el hecho de que contradice la norma, porque el leed está 100% hacia arriba y la norma permite sólo un 5% de luminosidad, está fuera de la norma y habrían problemas en la fiscalización.

El Alcalde propone dejar pendiente este tema hasta la próxima sesión para buscar más antecedentes, a lo que el Concejo manifiesta su conformidad.

- Aprobación Costos de Operación Proyecto “Mejoramiento Instalaciones Deportivas Colegio Pedro Aguirre Cerda”.

El Alcalde ofrece la palabra al Secretario de Planificación.

El Sr. José Manuel Peralta explica que este proyecto que se está postulando a Chile Deportes, consiste en el mejoramiento de la carpeta existente, habilitación de camarines, construcción de graderías, con una inversión de \$ 9.000.000. Chile Deportes requiere, por parte del municipio, el compromiso de la mantención de este equipamiento.

A continuación menciona algunos antecedentes del proyecto:

a. Descripción del Proyecto

El Colegio “Pedro Aguirre Cerda”, se encuentra ubicado en la Unidad Vecinal N° 2, en calle Colo-Colo s/n con José María Caro, Población Pedro Aguirre Cerda.

Este establecimiento educacional participa del Programa “Escuelas Abiertas a la Comunidad” y, a través de la implementación de esta iniciativa de inversión se mejorarán sus instalaciones deportivas según lo siguiente:

1. Mejoramiento de la carpeta de la multicancha existente.
2. Habilitación de Camarines.
3. Construcción de Graderías.

b. Resumen inversión:

Ítem	Monto Inversión
	(M\$)
1 Obras de construcción	5.652
2 Equipamiento	3.000
3 Gastos administrativos	500
	9.152

c. Financiamiento:

	Fuente	Etapas	Monto Solicitado año 2006(M\$)	Total (M\$)
1	Chiledeportes	Ejecución	9.152	9.152

d. Estimación costos operacionales:

Ítem	Descripción	Composición Factores	Monto/año (\$)
1	Consumos básicos	Agua potable y alcantarillado	72.000
		Electricidad	84.000
		Gas	70.000
2	Mantenimiento infraestructura	Materiales de Aseo	60.000
		Pinturas y otros	114.000
Total Costos Operación \$			400.000

El Alcalde ofrece la palabra.

El Sr. Lombardo Toledo considera conveniente el implementar un Centro Deportivo en la Avenida Colo-Colo, entre la escuela y la calle donde existe un área disponible, ya que la jornada escolar completa hacina un tanto a los escolares y a la comunidad escolar.

El Alcalde aclara que son áreas verdes las que están entre la calle Emilio Bello y la Estación de Servicio.

Acuerdo N° 11:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar los costos de operación y mantenimiento del proyecto infraestructura deportiva: "Mejoramiento Instalaciones Deportivas Colegio Pedro Aguirre Cerda", de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Composición Factores	Monto/año (\$)
1	Consumos básicos	Agua potable y alcantarillado	72.000
		Electricidad	84.000
		Gas	70.000
2	Mantenimiento infraestructura	Materiales de Aseo	60.000
		Pinturas y otros	114.000
Total Costos Operación \$			400.000

- Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.

Se procede a hacer entrega a los Sres. Concejales del Informe de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones, el que formará parte de esta Acta.

- Informe de Contrataciones de Personal.

Se procede a hacer entrega a los Sres. Concejales del Informe de Contrataciones del Personal, este informe formará parte del Acta.

- Informe Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.

Se procede a hacer entrega a los Sres. Concejales del Informe de Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.

El Alcalde le ofrece la palabra a la Directora de Obras, por si tuviese un proyecto relevante que comentar respecto a los que han ingresado a la Dirección de Obras.

La Sra. Mary Yorka Ortiz consulta sobre la instalación de un nuevo Supermercado Lider, a raíz de esto hay varias inquietudes de los vecinos planteadas en una reunión a la que asistió con los vecinos de la calle Las Higueras, que da a Balmaceda. Los vecinos tienen mucha preocupación por el flujo vehicular, por el cambio de tránsito, ya que son condominios muy tranquilos. Solicitan que se tenga el máximo de cuidado para autorizar abrir calles y quitar la tranquilidad de estos sectores.

Deja planteada la inquietud de los vecinos, ellos no sabían que Lider se iba a instalar ahí, están de acuerdo que esto es bueno para el sector, pero solicitan que se cautele el tema de flujo vehicular porque es delicado para los vecinos, y se puede dañar el sistema de vida normal de los vecinos.

La Directora de Obras informa que hay un anteproyecto presentado y aprobado, cumple con todos los requisitos, es el Lider Vecino Sur, es un edificio pequeño, no es un edificio de gran envergadura, son como 3.000 m², pero sólo es un anteproyecto, todavía no hay nada.

El Alcalde tiene la impresión de que la instalación del Supermercado Jumbo y Easy es la última instalación de Megamercados en la comuna de La Serena, ahora están distribuyéndose en muchos supermercados más pequeños como los Pronto Lider, incluso están buscando lugares en la comuna donde poner pequeños centros, para rápido despacho de algunos productos muy variados.

La Directora de Obras comenta que ya los países Europeos y Estados Unidos se están dando cuenta que está bajando el mercado.

El Alcalde dice que algunas comunas de España tienen un límite de superficie para mercados, para no liquidar al comercio tradicional, que también es parte de la cultura y del paisaje.

La Directora de Obras agrega que es una economía de familia, sobre todo en Cataluña y Barcelona donde son familias las que tienen sus negocios y por lo tanto la protegen mucho.

El Alcalde le consulta a la Directora de Obras si hay algún proyecto relevante del mundo privado, que se esté emprendiendo en la ciudad de La Serena.

La Directora de Obras informa que la Empresa Sironvalle, ya está demoliendo una parte en la calle Almagro con Cienfuegos, para poder cercar, pero aún no han presentado antecedentes, para la próxima sesión va a traer algunas fotos para mostrar lo que se está haciendo en ese sector.

El Alcalde solicita a la Directora de Obras que también traiga la información de los metros cuadrados construidos en el año, porque ese es un indicador de desarrollo de las comunas, y permite compararse con otras comunas, que tienen un índice de constructividad más o menos importante, la construcción es el barómetro, cuando hay crisis se deja de construir, por eso es importante ver la inversión privada particularmente.

El Sr. Amador Muñoz ha tenido informaciones que hay varias situaciones que se están haciendo sin autorización de la Dirección de Obras. Se refiere específicamente a que en Juan de Dios Peni hay algunos estacionamientos sin autorización, donde al parecer existiría un compromiso de algunos funcionarios municipales. Lo hace presente porque este es un tema delicado, solicita que se realice una inspección a este estacionamiento que se está construyendo en Peni al llegar a la Avenida Pedro Pablo Muñoz.

Lo mismo pasa en Las Compañías, donde los vecinos se toman terreno que no les corresponde perjudicando al vecino.

La Directora de Obras explica que actualmente la Dirección de Obras no puede cautelar esta situación ya que se derogó la exigencia que existía anteriormente de presentar la escritura de dominio, actualmente sólo se requiere la presentación de una declaración jurada del propietario.

4.- CORRESPONDENCIA:

- Informe de Correspondencia Pendiente.

El Alcalde le ofrece la palabra a la secretario Municipal.

La Sra. María Mercedes Abalos procede a hacer entrega del Informe de Correspondencia Pendiente, que contiene lo siguiente:

- **En Sesión Ordinaria N° 621** efectuada el día **Miércoles 7 de Junio del presente**, se solicitó dar respuesta a **Carta enviada por la Agrupación de Voluntariado Adulto Mayor “Las Pléyades”**, mediante la cual solicitan una subvención de \$ 300.000 para financiar viaje de alumnos de **Almirante Latorre, Condoriaco y El Chacay a La Serena y Coquimbo para Navidad.**

El Director de Finanzas informa que esta solicitud será presentada al Concejo en el mes de Octubre.

- **En Sesión Ordinaria N° 621** efectuada el día **Miércoles 7 de Junio del presente**, se solicitó dar respuesta a **Carta de fecha 10 de Junio del presente**, enviada por la **Junta de Vecinos N° 23 “Villas Unidas”**, quienes solicitan tramitación de **Comodato de su Sede.**

La Dirección de Administración informa que por retraso en envío de antecedentes por parte de los interesados, se están enviando los documentos a Asesoría Jurídica en el transcurso de esta semana.

- **En Sesión Ordinaria N° 621** efectuada el día **Miércoles 7 de Junio del 2006**, se solicitó dar respuesta a la **Carta de fecha 10 de Junio del presente**, enviada por el **Club del Adulto Mayor “Corazones Unidos”**, quienes solicitan **Comodato de un inmueble que pertenece a la Municipalidad, ubicado en Alfalfares N° 1291.**

En Decreto que entrega el inmueble en Comodato se encuentra para la firma del Alcalde.

- **En Sesión Ordinaria N° 624** efectuada el día **Miércoles 5 de Julio del presente**, se solicitó dar respuesta a la **Carta de fecha 4 de Julio del 2006**, enviada por la **Junta de Vecinos 5-R Juan Soldado**, quienes solicitan una subvención para complementar el proyecto de construcción **Sede Juan Soldado**, ya que no considera protecciones para las ventanas.

El Director de Finanzas informa que esta solicitud se encuentra en estudio.

- **En Sesión Ordinaria N° 624** efectuada el día **Miércoles 5 de Julio del presente**, se solicitó dar respuesta a **Carta de fecha 28 de Junio del 2006**, enviada por el **Sr. Luis López Salazar**, quien solicita la instalación de **Semáforos** que regulen el tránsito o en su defecto la instalación de **Lomos de Toro** en dirección **oriente y poniente por Avenida Amunategui.**

Se encuentra pendiente informe de Dirección de Tránsito.

- **En Sesión Ordinaria N° 624** efectuada el día **Miércoles 5 de Julio del presente**, se solicitó dar respuesta a **Carta de fecha 29 de Junio del 2006**, enviada por la **Red de Vecinos y Amigos Calle Uruguay Cía. Alta**, quienes solicitan la construcción de un **paradero** en la intersección de las calles **Avenida La Paz y Argentina.**

El Secretario Comunal de Planificación informa que se está estudiando vía concesión la mantención e instalación de nuevos paraderos.

- **En Sesión Ordinaria N° 624 efectuada el día Miércoles 5 de Julio del presente, se solicitó dar respuesta a Carta de fecha 6 de Junio del 2006, enviada por la Parroquia San José de Juan Soldado, Cía Baja, quienes solicitan cooperación para rescatar un terreno para la construcción de una Capilla en el sector Arcos de Pinamar, Las Rosas, El Libertador y próxima etapa del Conjunto Habitacional Dña. Gabriela.**
La Dirección de Administración estudiará la factibilidad de terreno en el sector.
- **En Sesión Ordinaria N° 624 efectuada el día Miércoles 5 de Julio del presente, se solicitó dar respuesta a Carta de fecha 19 de Mayo del 2006, enviada por la Sra. Juana Varela Robledo, quien solicita ayuda consistente en 10,80 metros de panderetas y 16,50 metros de fierro para cierre de Pasaje en Sector Villa El Inca Cía. Alta.**
El Director de Desarrollo Comunitario informa que con fecha 3 de Agosto se dio curso a la solicitud de los vecinos.
- **En Sesión Ordinaria N° 624 efectuada el día Miércoles 5 de Julio del presente, se solicitó dar respuesta a Carta de fecha 27 de Junio del 2006, enviada por el Arquitecto Sr. Sebastián Araya Varela, representante de la Inmobiliaria C.P.S. Ltda., quien solicita una enmienda para el Plano Regulador en la zona de Avenida del Mar, denominada zona ZC9.**
El Secretario Comunal de Planificación informa que esta solicitud se incluyó en la Enmienda N° 4.
- **En Sesión Ordinaria N° 624 efectuada el día Miércoles 5 de Julio del presente, se solicitó dar respuesta a Carta de fecha 15 de Junio del 2006, enviada por la Presidenta del CEC de Enfermería de la Universidad de La Serena, Srta. Verónica Castillo López, quien solicita apoyo financiero para costear pasajes para participar en las XIV Jornadas Nacionales de Investigación de Estudiantes de Enfermería y el I Congreso Internacional de Estudiantes de Enfermería, a realizarse en la ciudad de Concepción del 19 al 23 de Julio del año en curso.**
El Director de Finanzas informa que se apoyó con pasajes.
- **En Sesión Ordinaria N° 629 efectuada el día Miércoles 2 de Agosto del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por el Club "Unión Ciclista La Serena", mediante la cual solicitan auspicio en trofeos, medallas para prueba ciclística a realizarse el día 15 de Agosto en Calle Alemania y que dicha actividad sea incluida en el Programa de Aniversario de la ciudad.**
El Departamento de Comunicaciones informa que la Delegación de Las Compañías canalizó los requerimientos necesarios para apoyar la actividad programada por el Club.

El Alcalde ofrece la palabra.

El Sr. Jorge Hurtado informa que el Cacique de los Bailes Religiosos, le solicitó cuando concurrió a una actividad con el Concejal Sr. Roberto Jacob, que le hiciera entrega de una carta al Alcalde.

Explica que el Baile Religioso San José de Las Compañías sufrió hace dos meses un incendio, donde perdieron prácticamente todo, los trajes, los instrumentos etc., por lo que están solicitando al municipio ayuda económica para comprar dos cajas instrumentales, cuya cotización es de \$ 35.900 c/u.

El Alcalde le sugiere al Concejo aprobar esta solicitud y hacerle llegar a este Baile Religioso una carta expresándole la solidaridad por la desgracia vivida.

Acuerdo N° 12:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la compra de 2 cajas Scout premium 14", para el Baile Religioso San José de Las Compañías.

El Sr. Amador Muñoz se refiere a una carta de una estudiante que solicita una ayuda para poder inscribir sus ramos, es estudiante de segundo año de la Carrera de Pedagogía en Matemáticas y no dispone del dinero, solicita \$ 45.000 para hacer este trámite.

El Alcalde solicita que se canalice esta petición a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario para darle algún tipo de apoyo sólo para la inscripción.

El Sr. Amador Muñoz hace presente una petición del Deportivo de Profesores, quienes van a participar en el mes de Octubre en un Campeonato Internacional Seniors, solicitan \$1.500.000.

El Alcalde sugiere seguir que se formalice la solicitud y se deje pendiente para una próximo Concejo.

5.- INCIDENTES:

- Recuperación La Portada de La Serena:

El Alcalde informa que la Comisión Recuperación La Portada de La Serena ha funcionado muy bien, se requiere firmar un Convenio con la Universidad de La Serena a fin de poder contratar dos trabajos que son esenciales, uno de investigación arquitectónica, para aspectos del diseño y otro para la construcción de la maqueta. En estos proyectos trabajarán algunos profesionales y tiene un costo de \$ 3.900.000, para lo cual solicita la aprobación del Concejo.

El Sr. Lombardo Toledo consulta si la Universidad realiza algún aporte, le parece que \$ 3.900.000, no es mucho, pero considera que la Universidad de La Serena es la principal Casa de Educación Superior de la región, por lo tanto debiera hacer su aporte.

El Alcalde explica que hacer esto con profesionales externos les costaría \$15.000.000.

El Sr. Lombardo Toledo mas allá que eso, considera que la universidad cuanta con profesionales dentro de la carrera que podrían aportar ya que el Municipio le ha entregado mucho a la Universidad de La Serena.

Invita a que entiendan su posición, no es que esté en contra, pero cree que hay que ser generoso, el Municipio ha sido muy generoso con la Universidad y la Universidad también tiene que ser generosa para algo tan importante como es la reconstrucción de La Portada de La Serena.

El Sr. Floridor Pinto está totalmente de acuerdo con lo que plantea el Concejal Sr. Lombardo Toledo, cree que eso es algo que hay que ir trabajando, no sólo con la Universidad de La Serena, sino que con una serie de instituciones, es necesario que aporten como un deber hacia la comunidad, el deber de servicio que también tienen las instituciones. Este monto se requiere no para pagar a los profesionales de la Universidad, ya que ellos aportan su trabajo sino que se requiere encargar algunos trabajos a los alumnos quienes tienen que destinar tiempo extra. Si este trabajo se contratara externamente tendría un valor muy superior. Le encantaría de que todas

las cosas que hay que hacer se concretaran de esta manera, espera que el trabajo de ingeniería que hay que realizar ahí, que vale muchos millones de pesos, se pueda conseguir en forma totalmente gratis.

El Sr. Lombardo Toledo dice que ante los argumentos del Alcalde y del Concejal Sr. Floridor Pinto, no hay ningún problema en estar de acuerdo.

Acuerdo N° 13:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar un convenio con la Universidad de La Serena, por un monto de \$ 3.900.000, destinado a la realización de una investigación arquitectónica, y la construcción de una maqueta para el proyecto “Recuperación La Portada de La Serena” a cancelar en 6 meses.

El Sr. Floridor Pinto informa que se hizo la primera reunión de la comisión y asistieron cuatro o cinco Concejales, en esa oportunidad se ofreció el Concejal Sr. Jorge Hurtado, para ser el Secretario de la Comisión y avisar a todos los Concejales y a todas las personas antes de la reunión, para no tener que invitar por carta.

La Comisión acordó que una delegación concurriera a una audiencia con el Sr. Intendente, para dar a conocer este proyecto, se espera poder hacer lo mismo en alguna visita de la Presidenta de la República.

El Sr. Amador Muñoz se refiere a un interesante proyecto de la Escuela El Romero, que está haciendo gestiones legales con la Corporación Municipal, con el Departamento Provincial de la Secretaría Ministerial de Educación, para trasladarse en cambio de jornada con todos los alumnos del establecimiento a la ciudad de La Serena el día 30 de Agosto, vienen todos los alumnos de prekinder a octavo año básico, los docentes y dos manipuladoras de alimentos. Solicitan movilización. Considera que es un proyecto muy interesante, van a visitar museos, este Edificio Consistorial, plazas, paseos, la Avda. Francisco de Aguirre, la Avda. del Mar etc. Ante la imposibilidad de venir por grupos, el Consejo de Profesores y el Director del Establecimiento, decidieron trasladarse con todos, un solo día y terminar esta acción de mejoramiento de los aprendizajes de los alumnos con respecto a todas estas materias.

El Sr. Jorge Hurtado informa que lo llamó por teléfono la Presidenta de Fonadis solicitando un aporte de \$ 100.000, ya que tuvieron un encuentro y le faltaron recursos. Le solicitó que formalizara la petición.

A continuación el Sr. Lombardo Toledo consulta respecto a los estacionamientos subterráneos.

El Alcalde informa que la construcción de los estacionamientos subterráneos se inician en el mes de Marzo del año 2007, no se inician ahora porque el proyecto en su ejecución demora alrededor de un año, lo que implicaría tener el centro de la ciudad intervenido en la temporada de verano.

Informa que la empresa se sujetó enteramente a todas las exigencias hechas por la Dirección de Obras, además se negoció con la empresa algunos aspectos relativos al contrato, de manera que ellos renuncien a algunos aspectos contemplados en el contrato, como por ejemplo que no aparezca el compromiso de los estacionamientos por veinte años, sin embargo queda todavía en litigio el tema de la Avda. del Mar, el que se ha convenido siga en los tribunales.

El Sr. Lombardo Toledo consulta respecto a la Plaza Nóbél, Gabriela Mistral.

El Alcalde informa que hace algunos meses el Concejo aprobó la compra de material, los equipos se están preparando, consiguiendo la tierra dulce que se necesita para hacer la capa de estabilizado donde va el material, un pequeño desfase financiero retrasó la obra.

El Sr. Lombardo Toledo recuerda que tuvieron una reunión en el salón Gabriel González Videla de la Intendencia, con los dueños de pub, restaurantes, fuentes de soda etc., y de esas conversaciones surgieron una serie de ideas, por lo que a propósito del nuevo aniversario de La Serena sería conveniente conversar con ellos y decirles que pueden aportar en homenaje al aniversario algún adelanto para la ciudad.

El Alcalde dice que para el aniversario, en particular no se les ha pedido nada a los dueños de patentes de alcoholes, cree difícil algún día poder pedirles algo. Se solicitó al Sr. Luis Lara, Jefe de Patentes, que se formara la comisión evaluadora, compuesta entre otros por a lo menos un par de Concejales, un representante de los propietarios de locales de expendio de alcohol, inspectores y la Dirección de Obras para que evaluara los locales y se tuviera toda la información cuando correspondiera renovar las patentes, de manera de conocer cuales son los que cumplen, los que no cumplen de manera de contar con elementos de juicio concretos para resolver.

El Sr. Lombardo Toledo dice que en una sesión anterior surgió la idea de solicitar a la CMP que colaborara en el mejoramiento del sector de la Avda. Juan Bohon hasta el Puente Fiscal, de manera que un equipo de trabajo pudiera mejorar la estética de la entrada norte a la ciudad. También surgió la idea de que las Juntas de Vecinos colaboraran a hermosear la ciudad en el Mes de Agosto, al igual que la empresa privada y la Cámara de Comercio.

El Sr. Roberto Jacob solicita se efectúe una limpieza al canal La Pampa y se pase la máquina por la calle Pampa Baja porque producto de la lluvia pasada la calle quedó con hoyos debido a las pozas que allí se hicieron. Solicita la posibilidad que se le aplique bichufita nuevamente a las calles del sector.

El Alcalde le consulta a la Directora de Obras, si los costos de la limpieza de los canales se les cobra a los canalistas.

La Directora de Obras responde que los canalistas no tienen recursos para hacerse cargo de los gastos que se generen.

El Alcalde le solicita a la Directora de Obras que con su Asesora Jurídica estudie un recurso contra los propietarios de los canales y que informe posteriormente al Concejo.

El Sr. Amador Muñoz dice que el otro día le informó por teléfono a unos funcionarios municipales, que desde hace alrededor de veinte días está a oscuras el sector de Avda. Estadio, Pedro León Gallo con el pasaje Petorca, además el poste N° 12, sigue a oscuras y son vecinos que reclaman todos los días.

También en el pasaje Risopatrón de la Avda. de Aguirre, se produce un problema ya que no existe desagüe, por lo tanto las aguas se apozan lo que produce problemas especialmente a las personas de la tercera edad que ahí viven.

El Sr. Floridor Pinto reitera lo planteado por la Sra. Margarita Riveros hace un tiempo atrás, respecto al semáforo que hay en Avenida Cuatro Esquinas con la Ruta 5, que es un peligro público y es un reclamo constante en contra del Municipio, a él le han reclamado cientos de personas, algunos entienden que esto le corresponde a Vialidad, pero igual siguen creyendo que la culpa es de la Municipalidad.

El Alcalde informa que este semáforo que estaba bajo la tuición de Vialidad le fue entregado al municipio hace unos pocos días atrás. La modificación que se requiere hacer tiene un costo de \$ 2.000.000, el que será de cargo ahora del municipio. El Director de Tránsito tiene instrucciones precisas para solucionar este problema a la brevedad.

El Sr. Mario Aliaga informa que se comunicó con el Director de Tránsito quien le informó que ya se hizo el proceso de licitación para la instalación de las lámparas para el tercer tiempo y la reprogramación, la oferta está publicada en el Portal de Chile Compra y una vez terminado este proceso los trabajos demorarían en ejecutarse unas dos semanas.

El Sr. Floridor Pinto, respecto al aporte que podrían hacer algunas instituciones para el aniversario de la ciudad, dice que casi 50 años atrás, las instituciones de La Serena participaban en forma muy activa en las actividades y eran actividades que abarcaban a toda la ciudad, hoy día indudablemente que los tiempos han cambiado, la ciudad ha crecido mucho, pero no ve ningún impedimento para que las instituciones puedan abordar actividades que vayan realmente en el sentido que el Municipio está impulsando, por ejemplo fomentar el turismo, volver a hacer la fiesta de la Primavera que antes la organizaba el Rotary Club, pero ve que hoy día realizan una labor, que sin duda alguna debe ser muy valiosa, pero está circunscrita a ámbitos muy reducidos que no trascienden mas allá o no hacen un aporte al objetivo de desarrollar mas la ciudad. Tal vez a lo mejor sería interesante crear un banco de ideas, de acciones de esta especie que se podrían desarrollar, invitar a estas instituciones y hacerles un planteamiento, que son ideas que serían buenas para la ciudad y sería bueno que en alguna oportunidad las pudiesen tomar ellos y desarrollarlas, cree que sería una contribución valiosa.

La Sra. Mary Yorka Ortiz agrega que también existía el decorar los balcones.

El Alcalde dice que esa fue una idea propuesta por don Raúl Salamanca, el año 1992.

La Sra. Mary Yorka Ortiz solicita información en relación a la acusación que hizo la Corporación Municipal contra una gestión del período pasado de la ex Alcaldesa Srta. Adriana Peñafiel.

El Alcalde responde que le entregará el informe, aclarando que no hay una acusación contra la ex Alcaldesa.

El Floridor Pinto encuentra lamentable las declaraciones de la ex Alcaldesa, se preocupó por lo que sale en la prensa y no ha sabido ninguna otra cosa, pero claramente al leer toda la información que sale, está absolutamente claro que aquí se está cumpliendo con un deber que tienen las autoridades si conocen de alguna irregularidad, hay que averiguar la irregularidad, cree que eso es lo que se está haciendo sin nombrar a ninguna persona y ahí si hay alguna persona involucrada se sabrá. Pero encuentra lamentable las declaraciones que hizo hace días atrás en el diario, porque se transforma en una víctima sin que nadie la haya querido atacar, se está cumpliendo con una obligación que tiene cualquier autoridad, de colocar en manos de la justicia la investigación de este hecho y así lo entiende.

La Sra. Mary Yorka Ortiz dice que ella también lo entiende así, pero quiere contar con información, porque está sin antecedentes.

El Alcalde explica que esto se hizo y él en particular promovió que se hiciera esto con el máximo de reserva para no polemizar el tema ni hacerlo político, y debe decir que fueron periodistas de la prensa local los que indagaron, no sabe como se enteraron y sacaron el tema a la luz pública, pero no era el propósito suyo hacerlo público, porque estas cosas tienden a contaminarse.

La Corporación Municipal contrató un preuniversitario virtual, hecho por computación, la ex Alcaldesa firmó un convenio por \$ 9.000.000. con un privado para hacer esa operación, pero simultáneamente, funcionarios de la Corporación estaban haciendo otro convenio por \$ 60.000.000. en Valparaíso, entonces el que ella firmó se cumplió y del otro nunca se supo, el traspaso de los fondos se efectuó desde el municipio y lo que se quiere ahora es saber el destino de esos \$ 60.000.000, porque se pagaron a una empresa que no existe.

El Sr. Roberto Jacob consulta si el otro contrato también era virtual.

El Alcalde dice que ambos contratos eran iguales.

- Reposición Colegio Caleta San Pedro G-40 comuna de La Serena:

A continuación informa que en Caleta San Pedro se está reponiendo la Escuela, cuando se inició el proyecto y se empezó a hacer el trabajo se percataron de que el proyectista no se dio cuenta que el proyecto estaba invadiendo un terreno privado, a estas alturas el proceso es irreversible y no queda más alternativa que comprar el sitio por un monto de \$ 8.500.000.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 14:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la compra por un monto de \$ 8.500.000, de un terreno ubicado en Caleta San Pedro, Manzana U del Loteo caleta San Pedro, según plano N° 88484 y Decreto N° 1.279 de fecha 20 de Octubre de 1.969 del Ministerio de Tierra y Colonización, Dirección de Tierras y Bienes Nacionales, mediante el cual concedió título gratuito a Doña Rosa Elvira Godoy Velásquez, quedando inscrito en terreno a Fojas 289 N° 369 del año 1973. Dicho lote siete corresponde hoy al sitio número seis, del plano de Loteo de Caleta San Pedro aprobado, por la Dirección de Obras Municipales, con fecha 28 de Noviembre del año 1980.

- “Iluminación Edificios Patrimoniales Comuna de La Serena”

El Alcalde informa que el Municipio presentó un proyecto de iluminación al FNDR para once edificios patrimoniales.

El Secretario de Planificación informa que se le propone al FNDR hacer la inversión pero se requiere un compromiso de operación, que en la práctica significa pagar el consumo eléctrico que tiene un costo anual de \$ 9.240.000 considerando un gasto mensual de \$ 70.000 por edificio, los que irán regulados por un timer calculando de esta manera un tiempo establecido de iluminación en cada edificio.

Se solicita al Concejo aprobar este gasto anual para la mantención de la iluminación de estos once edificios.

Acuerdo N° 15:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el monto anual de mantención de la iluminación del proyecto “Iluminación Edificios Patrimoniales Comuna de La Serena”, el que está siendo

postulado al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Proceso Presupuestario 2006, por un monto de \$ 9.240.000, para los siguientes edificios e iglesias:

Nº	Edificios
1	Iglesia la Merced
2	Iglesia San Francisco
3	Iglesia San Agustín
4	Iglesia Santo Domingo
5	Municipio
6	Intendencia
7	Museo Gabriel González Videla
8	Museo Arqueológico
9	INP
10	Liceo de Niñas
11	Secreduc

La Sra. Margarita Riveros dice que en algunas oportunidades concurre a almorzar a los comedores que se están en el tercer piso del edificio Ripley, y desde ahí mirando hacia la Municipalidad, hay una vista preciosa de todo el entorno, excepto una parte del Municipio que da hacia el estacionamiento, le hace mucha falta una mano de pintura y se ve muy feo.

El Alcalde explica que el muro que da hacia el estacionamiento está en obra gruesa, no está enlucido porque de acuerdo al Plan Regulador, este es muro continuo, por eso que no está acabado, pero se puede ir mejorando.

- Compensación de Publicidad, a la Empresa Publi G:

El Secretario de Planificación explica que según acuerdos del Consejo Comunal, adoptados en Sesión Extraordinaria Nº 578 de fecha 17 de Agosto de 2005 y Sesión Ordinaria Nº 579 de fecha 5 de Septiembre de 2005, se aprobó reemplazar la instalación de 40 refugios peatonales en la ciudad de La Serena, por el proyecto "Construcción de Obra Proyecto Mejoramiento Paseo Peatonal Avenida Francisco de Aguirre, 2ª etapa.

Por lo que se solicita al Honorable Consejo, aprobar una Compensación de Publicidad, a la Empresa Publi G, por los 137 mts² de publicidad a los que esta renunciando, considerados en los 40 refugios peatonales, autorizándole, a 144 mts² de publicidad en Bien Nacional de Uso Público, en 3 Unipol que miden 12 * 4, a una altura de 15 mts, (48 mts²), cada uno.

Compensación	
3 Unipol 12 * 4 mts	144 m ²
Total	144 m ²

La ubicación de los puntos de publicidad cuentan con la aprobación de la Dirección de Obras Municipal, siendo los siguientes:

1. Avda. Balmaceda frente a calle Monseñor Subercaseaux
2. Avda. Balmaceda altura N° 1802, frente a Copec
3. Avda. Balmaceda 100 metros hacia el norte desde Avenida Cuatro Esquinas.

El Sr. Roberto Jacob consulta si esto está consensuado con la Empresa y con la Dirección de Obras.

El Alcalde responde que sí.

El Alcalde le consulta al Concejo si hay acuerdo.

Acuerdo N° 16:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la ubicación que a continuación se detalla, de los tres Unipol de 48 m² cada uno autorizados en compensación a la Empresa Publi G.

1. Avda. Balmaceda frente a calle Monseñor Subercaseaux
2. Avda. Balmaceda altura N° 1802, frente a Copec
3. Avda. Balmaceda 100 metros hacia el norte desde Avenida Cuatro Esquinas.

- Proyecto “Complejo Deportivo “Los Llanos”, Las Compañías:

El Secretario Comunal de Planificación informa que se requiere la aprobación del Concejo para solicitar a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales la Concesión de uso gratuito a favor de la I. Municipalidad de La Serena del Inmueble fiscal ubicado en Avda. La Paz con proyección Avda. Panorámica de Las Compañías, de una superficie 12,1 Hectáreas, por cuarenta años.

El Complejo Deportivo Los Llanos de las Compañías se emplazaría en estos terrenos de propiedad del Fisco.

La propuesta se plantea como un recinto deportivo y recreativo que posibilite la integración familiar al desarrollo de la actividad física, diversificando la oferta actual con alternativas deportivas para los distintos grupos etáreos especialmente para los jóvenes con clara conciencia de los beneficios del deporte en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas asociado a los valores de la superación y sana convivencia, además del rol social consolidándose como un lugar de encuentro de la comunidad.

El proyecto contempla una superficie edificada de 384 m² para dependencias de Salas, Camarines, Oficina, Bodega y Caseta; una superficie correspondiente a instalaciones deportivas de 4,33 Hectáreas destinadas a canchas, multicanchas, pista atlética y circuitos; áreas libres complementarias con una superficie de 6,9 Hectáreas destinadas a zonas de juegos infantiles, picnic, áreas verdes, circulaciones y senderos peatonales, skate-park y estaciones de ejercicios y; áreas complementarias con una superficie de 0,6 Hectáreas con graderías, sombreaderos, etc. (Se adjunta Programa Arquitectónico).

b. Resumen Inversión:

Ítem	Monto Inversión(M\$)
1 Consultorías	7.500
2 Obras Civiles	1.371.022

3	Gastos Administrativos	2.000
		1.380.522

c. Financiamiento:

	Fuente	Monto Solicitado año 2007 (M\$)	Saldo por Invertir (M\$)	Total (M\$)
1	F.N.D.R.	15.300	813.013	828.313
2	Sectorial	10.200	542.009	552.209
	Total M\$	25.500	1.355.022	1.380.522

Acuerdo N° 17:

El Concejo aprueba por unanimidad solicitar a Bienes Nacionales la Concesión de uso gratuito, por 40 años, de un terreno de una superficie de 12,1 Hás. de propiedad del Fisco, ubicado en Avenida La Paz con la proyección de la Avenida Panorámica en Las Compañías. Este terreno será destinado a la ejecución del Complejo Deportivo "Los Llanos".

- Programa de Pavimentación Participativa, 15° Proceso de Selección:

El Alcalde le ofrece la palabra al Asesor Jurídico.

El Sr. Renán Fuentealba informa que se requiere la aprobación del Concejo para suscribir un Convenio con el Servicio de Vivienda y Urbanismo para la realización de proyectos de Pavimentación Participativa, correspondiente al 15° llamado, para el cual el municipio compromete un aporte de \$ 190.249.715 al Servicio de Vivienda y Urbanismo.

Acuerdo N° 18:

El Concejo aprueba por unanimidad un aporte de \$ 190.249.715 al Servicio de Vivienda y Urbanismo para los proyectos de Pavimentación Participativa, correspondientes al 15° Proceso de Selección.

El Alcalde da por finalizada la sesión, siendo las 13:15 horas.